

Quito, Diciembre 13 del 2019

Señor
Santiago Vivanco
Presidente de SILVERMATE S.A.
Presente

De mis consideraciones:

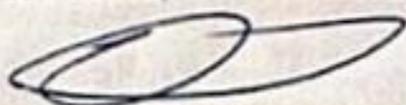
Por la presente pongo en su conocimiento que, con fecha Diciembre 13 del 2019 se realizó la donación de 52 acciones nominativas liberadas y ordinarias de USD. 1,00 cada una de propiedad del Sr. Diego Fernando Baca Samaniego, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	No. Acci
Diego Fernando Baca	1704898905	Julieta Victoria Baca Proaño	1720020690	26
Diego Fernando Baca	1704898905	Pedro José Baca Proaño	1720020682	<u>26</u>
TOTAL ACCIONES DONADAS				52

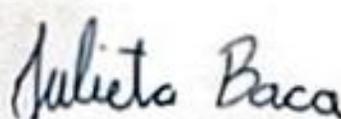
Cabe indicar que esta donación se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas y Utilidades Retenidas.

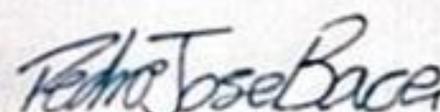
Solicito se realice el respectivo registro en el Libro de Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Diego Fernando Baca Samaniego
ACCIONISTA
DONANTE


Julieta Victoria Baca Proaño
DONATARIO


Pedro José Baca Proaño
DONATARIO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **172002069-0**



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BACA PROAÑO
JULIETA VICTORIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR***
FECHA DE NACIMIENTO **2001-07-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



IGM 19 08 1346 28 095

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO** V4343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PROAÑO CORNEJO ISABEL MARIA**

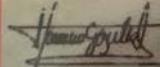
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2019-09-04**

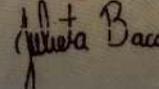
2029-09-04



000508377



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170489890-5**



APELLIDOS Y NOMBRES
BACA SAMANIEGO
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO 1997-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA
SERRANO LEON



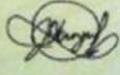

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO PRIVADO **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA FAUSTO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO MARTHA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-02


DIRECTOR GENERAL **FRMA DEL CEDULADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M **0004 - 127** **1704898905**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

1704898905
23 de oct 2014

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA GUMBAYA
ZONA





ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANO/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PRESENCIALES DE LA URN

Buenos días;

Por favor considerar la documentación que se adjunta a continuación, según se desprende del literal b) de la Cláusula Segunda de Antecedentes, en la Escritura de Donación de Acciones y los documentos habilitantes correspondientes, las acciones objeto de la cesión fueron suscritas bajo del Régimen de Capitulaciones Matrimoniales, por ende no corresponde la firma de la conyugue en la carta de transferencia



Factura: 001-001-000078945



20191701045P06823

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701045P06823						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704898905	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	BACA PROAÑO JULIETA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720020690	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	BACA PROAÑO PEDRO JOSÉ	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1720020682	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Párroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	138777.96						

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 20191701045P06823

ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACIÓN

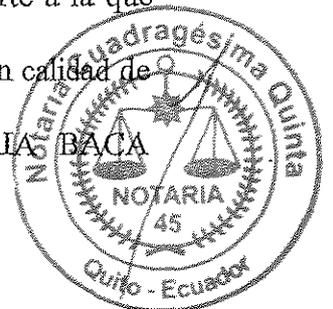
QUE OTORGA: DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO

**A FAVOR DE: JULIETA VICTORIA BACA PROAÑO Y PEDRO JOSE
BACA PROAÑO**

CUANTÍA: USD \$ 138,777.96

DI: 2 COPIA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la Escritura Pública de Donación, las siguientes personas: **Uno.** - El señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa Calle D Lote 28, teléfono 00999821377, correo electrónico dbaca@casabaca.com, parte a la que en adelante se le denominará como "DONANTE"; **Dos.**- De otra parte, en calidad de "DONATARIOS", sus hijos a) La señorita JULIETA VICTORIA BACA



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

PROAÑO por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa, Calle D, Lote 28, teléfono N° 2890962, correo electrónico julietabaca2001@gmail.com, b) El señor PEDRO JOSE BACA PROAÑO, debidamente representado por su Apoderado General, el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, conforme consta del instrumento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa, Calle D, Lote 28, teléfono N° 0999821377, correo electrónico dbaca@casabaca.com, cuya fotocopia de cédula se agrega como habilitante; Advertidos que fueran el comparecientes de que interviene sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, y que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de donación, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente, de una parte, en calidad de DONANTE, el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa, Calle D, Lote 28, teléfono N° 0999821377, correo electrónico dbaca@casabaca.com. De otra parte, en calidad de "DONATARIOS", sus hijos a) La señorita JULIETA VICTORIA BACA PROAÑO por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Quito

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa, Calle D, Lote 28, teléfono N° 2890962, correo electrónico julietabaca2001@gmail.com, **b)** El señor PEDRO JOSE BACA PROAÑO, debidamente representado por su Apoderado General, el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, conforme consta del instrumento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa, Calle D, Lote 28, teléfono N° 0999821377, correo electrónico dbaca@casabaca.com, cuya fotocopia de cédula se agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** El señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, es propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de la Compañía SILVERMATE S.A, las mismas que tienen un valor patrimonial de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 73/100 (USD 2.132.376,73), equivalente a DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 81/100) por cada acción, conforme se desprende de la certificación conferida por el representante legal de la referida empresa, que se adjunta como habilitante de este instrumento.- **b)** Las acciones fueron suscritas por el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, mientras el DONANTE no mantenía régimen de sociedad conyugal, por haber suscrito capitulaciones matrimoniales, conforme se desprende de la documentación adjunta, en consecuencia a pesar de posteriormente haberse revocado este régimen de bienes, las acciones antes referidas se encuentran excluidas de la sociedad conyugal.- **TERCERA: OBJETO.-** El objeto materia de



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

esta donación, lo constituyen cincuenta y dos (52) acciones ordinarias y nominativas de la Compañía SILVERMATE S.A.- **CUARTA: DONACION.-** El señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, tras haber obtener la autorización correspondiente tiene a bien donar en proporciones iguales, en forma gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, JULIETA VICTORIA BACA PROAÑO Y PEDRO JOSE BACA PROAÑO, las acciones referidas en la cláusula anterior, correspondiendo a cada uno la cantidad de veintiséis (26) acciones, que equivalen a un valor patrimonial de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 98/100) (USD 69.388,98) **QUINTA: DE LA ACEPTACION DE DONACION.-** Los señores JULIETA VICTORIA BACA PROAÑO y PEDRO JOSE BACA PROAÑO, aceptan la donación hecha a favor de ellos, por su padre señor Diego Fernando Baca Samaniego.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos concernientes a la celebración de la presente escritura son de cargo del Donante. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** El DONANTE manifiesta que sobre las acciones materia de la presente donación, no pesa ningún tipo de gravamen embargo o restricción de ningún tipo.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-” Hasta aquí la minuta inserta, la misma que está firmada por el Abogado Bayardo Omar Burbano Araujo, con matrícula profesional número uno siete guión dos cero cero cuatro guión uno tres tres (17-2004-133), del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta

Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO

C.C. 1704898905



JULIETA VICTORIA BACA PROAÑO

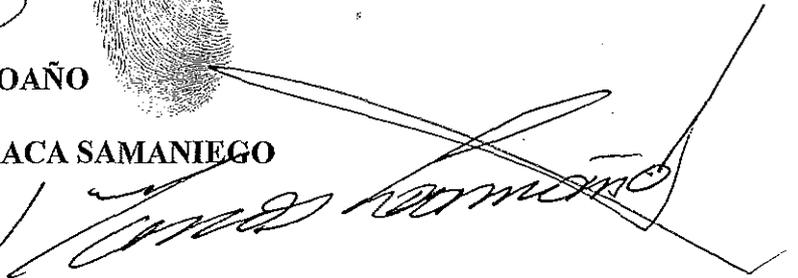
C.C. 1720020690



Por. **PEDRO JOSE BACA PROAÑO**

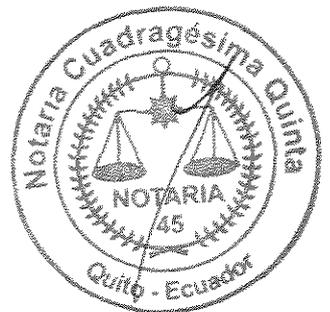
(f) **SR. DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO**

C.C. 1704898905



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

170489890-5

CIUDADANIA
 BACA SAMANIEGO
 DIEGO FERNANDO

LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-01-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SANDRA
 SERRANO LEON

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO

ESTUDIOS Y NOMBRAMIENTO DEL PADRE
 BACA FAUSTO LUIS

ESTUDIOS Y NOMBRAMIENTO DE LA MADRE
 SAMANIEGO MARTHA LUISA

FECHA DE EMISION
 2014-06-02

FECHA DE EXPIRACION
 2024-06-02

CERTIFICADO DE VOTACION

0004 M 0004-127 1704898905

BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

ANTHONY PICHINCHA
 QUITO
 GUMBAYA

ELECCIONES
 2019

DOY FE: Que este Documento en ... hojas Es igual a su original.

Quito, 13 DIC. 2019

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
 Notario Ciudad de Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704898905

Nombres del ciudadano: BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERRANO LEON SANDRA

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: BACA FAUSTO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAMANIEGO MARTHA LUISA

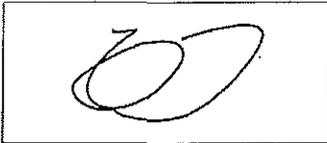
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA QUITO



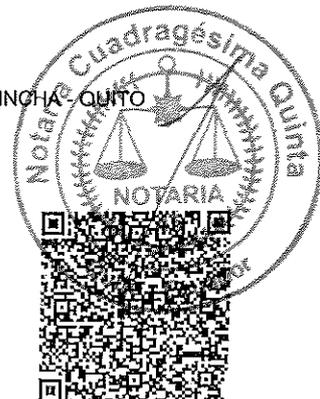
N° de certificado: 190-285-58701



190-285-58701

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 172002069-0

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BACA PRGANG JULIETA VICTORIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 19/08/1984
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PROAÑO CORNEJO ISABEL MARÍA

QUITO
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023-09-04

V43432242




DOY FE: Que este
 Documento en hojas
 Es igual a su original

Quito,

13 DIC. 2019

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
 Notario Civil en el Cantón de Guano



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720020690

Nombres del ciudadano: BACA PROAÑO JULIETA VICTORIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO CORNEJO ISABEL MARIA

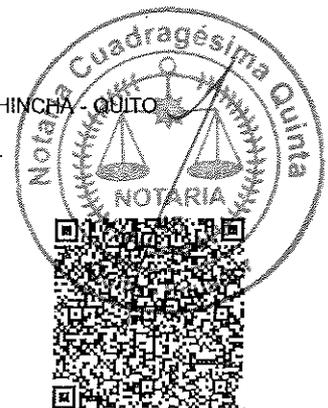
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-285-58828



191-285-58828

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Factura: 001-001-000055842



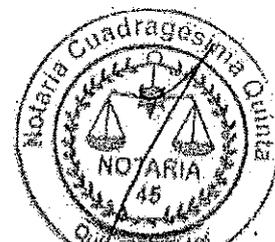
20181701045P04669

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701045P04669						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (14:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BACA PROAÑO PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720020882	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		QUITUMBE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGÉSIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 2018-17-01-045-P004669

ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER GENERAL

QUE OTORGA: PEDRO JOSE BACA PROAÑO

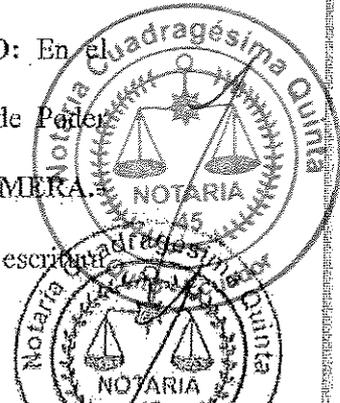
A FAVOR DE: DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiocho (28) de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece a la celebración de la escritura pública de poder especial, el señor PEDRO JOSE BACA PROAÑO, a quien, para efectos del presente contrato, se le denominará "EL PODERDANTE". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa Calle D Lote 28, parroquia Cumbayá, con dirección de correo electrónico dbaca@casabaca.com y número de teléfono 2890962, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta los documentos de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura

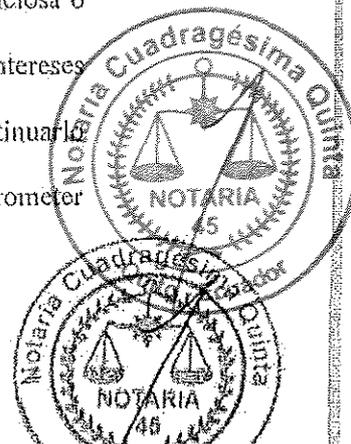


ABG. MARCOSTIVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

pública de poder general, el señor PEDRO JOSE BACA PROAÑO, a quien, para efectos del presente contrato, se le denominará "EL PODERDANTE". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa Calle D Lote 28, parroquia Cumbayá, con dirección de correo electrónico dbaca@casabaca.com y número de teléfono 2890962, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien, para efectos de este contrato, se la podrá denominar "EL PODERDANTE".- CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL: El señor PEDRO JOSE BACA PROAÑO, en pleno uso de sus capacidades legales, otorga poder general, amplio y suficiente, a favor del señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, a quien en esta escritura se lo podrá denominar "APODERADO", para que a nombre y representación de EL PODERDANTE, realice actividades legales permitidas en la República del Ecuador, las cuales se detallan a continuación: Dos punto uno.- Administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios sociales que tenga EL PODERDANTE, en propiedad, uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto, para lo cual la APODERADO podrá celebrar contratos civiles, laborales, mercantiles, de inquilinato, entre otros; Dos punto dos.- Realizar la apertura, modificación o cierre de cuentas corrientes o de ahorros, depósitos o retiros de fondos, contratación de créditos en cuenta corriente y sus renovaciones; Dos punto tres.- Recibir donaciones o asignaciones testamentarias, para lo cual en su nombre y representación podrá además acudir al Servicio de Rentas Internas y obtener la clave y posteriormente realizar las declaraciones y anexos correspondientes; Dos punto cuatro.- Contratación de créditos o préstamos de cualquier naturaleza, sea en calidad de aceptante o de aval, suscribiendo y

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

endosando al efecto letras de cambio, pagarés a la orden, contratos de hipoteca, contratos de prenda y cualquier otro que limite el dominio de los bienes muebles o inmuebles pertenecientes a EL PODERDANTE; Dos punto cinco.- Representar a EL PODERDANTE, ante cualquier institución pública o privada y suscribir todo documento que se requiera en cualquier trámite que corresponda; Dos punto seis.- Suscribir a nombre de EL PODERDANTE, escrituras de constitución de compañías, sociedades civiles, aumentos de capital, cesión de participaciones, transferencia de acciones y demás requisitos necesarios para todos los trámites; Dos punto siete.- Comprar o vender, a nombre de EL PODERDANTE, bienes muebles de cualquier clase; Dos punto ocho.- Comprar, vender, permutar, o, en cualquier otro concepto, adquirir, hipotecar, enajenar e inscribir los inmuebles, derechos, créditos y otros bienes, con los precios, plazos y medios de pago que la APODERADO crea conveniente.; Dos punto nueve.- Representar a EL PODERDANTE en toda clase de actos y contratos, operaciones mercantiles o civiles que se realicen con cualquier persona natural o jurídica, pública o semipública, privada, Dos punto diez.- Delegar parcialmente este poder a favor de un tercero; y Dos punto once.- Designar y/o autorizar mediante escritura pública a un Procurador Judicial, a fin de que éste represente a EL PODERDANTE como actora, demandada, tercerista o en cualquier calidad respecto de asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa o de cualquier otra naturaleza en la que EL PODERDANTE tenga intereses directos, pudiendo la APODERADO en cualquier clase de juicio, continuarlo hasta su completa terminación, conciliar, transigir, transar, arreglar, comprometer

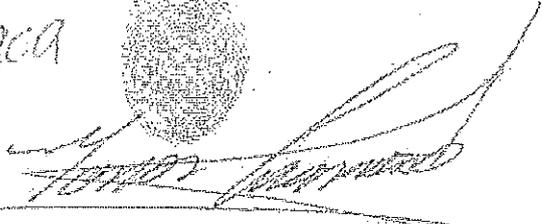


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

en pleito, designar árbitros, desistir del pleito, deferir el juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versé el litigio o tomar posesión de ella, y en general cualquier decisión que considere conveniente la APODERADO.-" Hasta aquí la minuta inserta, la misma que está firmada por el Abogado Bayardo Omar Burbano Araujo, con matrícula profesional número uno siete guión dos cero cero cuatro guión uno tres tres (17-2004-133), del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


PEDRO JOSE BACA PROANO
C.I. 1720020682





ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Escritura Pública de Aprobación de Minuta de Pleito, suscrita por el Abogado Bayardo Omar Burbano Araujo, con matrícula profesional número uno siete guión dos cero cero cuatro guión uno tres tres (17-2004-133), del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en presencia del Notario Marcos Ivan Caamaño Guerrero, Notario Cuadragesimo Quinto del Cantón Quito, el día...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº: 172002068-2

CEBULA DE CIUDADANIA MED.
APELLIDOS Y NOMBRES
BACA PROANO
PEDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BIENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1999-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE VA-444V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PROANO CORNEJO ISABEL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-07-03

Pedro Jose Baca

CERTIFICADO DE VOTACION
2015 PERIODO 2015

003 003 - 337 1720020682

BACA PROANO PEDRO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA - PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO - CANTÓN ZONA
GUMBAYA - PARROQUIA



RENTAS Y CONSULTA
2015 PERIODO 2015

NOTA: Este documento es una copia impresa de los datos que se encuentran en el sistema de información de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

NOTA: Este documento es una copia impresa de los datos que se encuentran en el sistema de información de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

DOY FE: 15 de mayo de 2015
Ubicación en: QUITO
En la ciudad de QUITO

QUITO, 15 de mayo de 2015

[Handwritten Signature]

Notaria Cuadragésima Quinta
NOTARIA
Quito - Ecuador

Notaria Cuadragésima Quinta
NOTARIA
45
Quito - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pedro Jose Baca

Número único de identificación: 1720020682

Nombres del ciudadano: BACA PROAÑO PEDRO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

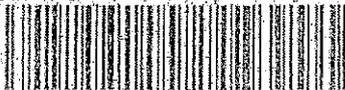
Nombres de la madre: PROAÑO CORNEJO ISABEL MARIA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: GUERRERO MARGÓS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-150-36624



183-150-36624

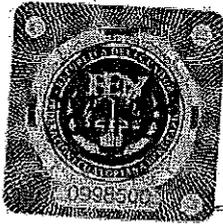
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



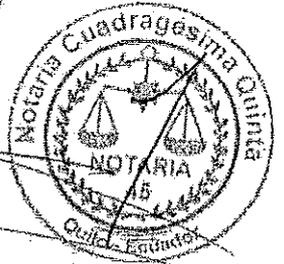
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER GENERAL**. Que otorga: **PEDRO JOSE BACA PROAÑO** a favor de: **DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO**. En fin de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano hoy día veinte y ocho de agosto el dos mil dieciocho.



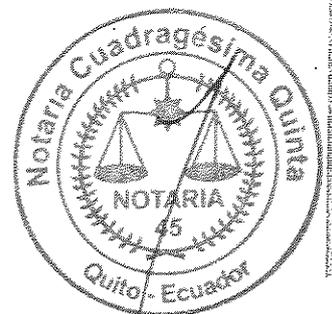
EL NOTARIO

[Handwritten signature of Marcos Ivan Caamaño Guerrero]



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



SILVERMATE S.A.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA

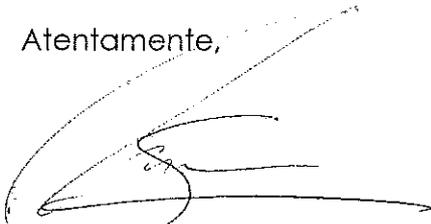
Quito, Diciembre 11 de 2019

A QUIEN CORRESPONDA

A pedido del interesado, SILVERMATE S.A. RUC 1792314488001 certifica que consta en su libro de acciones y accionistas, que las acciones de propiedad del señor Diego Fernando Baca Samaniego con C.I. 1704898905 fueron suscritas bajo el régimen de capitulaciones matrimoniales, por ende se encuentran excluidas de la sociedad conyugal.

El señor Baca, puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviese.

Atentamente,



**SANTIAGO VIVANCO FREILE
PRESIDENTE
SILVERMATE S.A.**

SILVERMATE S.A.

Quito - Ecuador

Quito, Diciembre 12 del 2019

CERTIFICADO

Por solicitud expresa del Sr. **DIEGO BACA** con C.I. No. **1704898905**, SILVERMATE S.A. certifica su participación de acciones en la empresa al 30 de Noviembre del 2019:

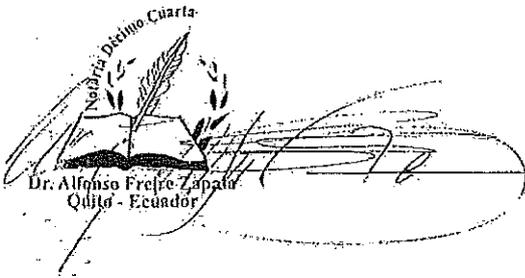
DETALLE	AÑO 2019
Porcentaje en Acciones	99.875%
Cantidad en Acciones	799
Valor nominal de acciones	1 USD
CAPITAL PAGADO	799,00
TOTAL PATRIMONIO	2.135.045,54
VPP / DIEGO BACA SAMANIEGO	2.132.376,73

Atentamente,


Javier Mejía
C.I. 171254457-4
Contador
Silvermate S.A.



ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

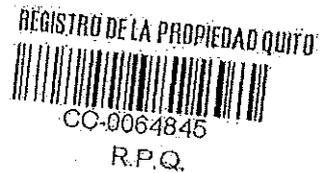
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADOPOR: DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO Y SANDRA
SERRANO LEON

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ: DOS COPIAS



+++++
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día jueves veinte y uno de septiembre del año dos mil seis, ante mí,
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL
CANTON QUITO, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por
sus propios y personales derechos, el señor DIEGO FERNANDO BACA
SAMANIEGO, de estado civil divorciado, y, la señora SANDRA SERRANO
LEON, de estado civil viuda. Todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles
para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve
a Escritura Pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
transcribo, es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, dígnese incorporar las presentes Capitulaciones
Matrimoniales, contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de esta escritura pública,
por sus propios derechos, el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO,
de estado civil divorciado, y, la señora SANDRA SERRANO LEON, de estado
civil viuda. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con



PAGINA EN BLANCO

capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de acto, que lo realizan libre y voluntariamente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

UNO: Los señores DIEGO FERNANDO BACA y SANDRA SERRANO LEÓN han decidido contraer matrimonio próximamente, y es su deseo que previa a la celebración del mismo y al tenor de lo que dispone la ley, otorgan las presentes capitulaciones matrimoniales que deberán ser inscritas en los Registros de la Propiedad respectivos, así como marginadas en el Registro Civil.

DOS: El señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO es propietario de los siguientes bienes:

- a) Departamento número A-O-3, bodega número B-33 y parqueadero número P-39, del Condominio Alcázar del Mar, cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas;
- b) Una casa de habitación ubicada en Puenbo, cantón Quito, Provincia de Pichincha;
- c) ~~Veinte y cinco por ciento (25%) de derechos y acciones del lote de terreno número cinco, con una superficie de cinco mil setecientos cincuenta y seis coma veinte y cuatro metros cuadrados, ubicado en el sector denominado Santa Clara, Barrio San Rafael, Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha;~~
- d) Un lote de terreno ubicado en el sector Bellavista, cantón Quito, Provincia de Pichincha;
- e) Un lote de terreno ubicado en Bahía de Caráquez, provincia de Manabí;
- f) Un lote de terreno ubicado en Mindo, provincia de Pichincha;
- g) Hacienda denominada La Merced, ubicada en Patate, provincia de Tungurahua;
- h) Derechos y acciones en la Hacienda denominada "San Pablo de Cunchibamba", ubicada en la parroquia Izamba, del cantón Ambato, Provincia del Tungurahua;
- i) Vehículo marca Toyota Yaris, tres puertas, del año dos mil cuatro;
- j) Vehículo marca Stout del año mil novecientos noventa y cinco;
- k) Vehículo marca Land Cruiser del año mil novecientos setenta y cinco;
- l) Vehículo marca Toyota MR2 del año dos mil seis;
- ll) Varias acciones en la compañía Casabaca Holding;
- m) Varias acciones en la compañía Hyunmotor;
- n) Varias acciones en la compañía Ganadyan;
- o) Varias acciones



en la compañía Skioda; p) Varias acciones en la compañía Mitsubishi; q) Varias acciones en la compañía Toyocosta; r) Varias acciones en la compañía Proloceki; r) Varias acciones en la compañía Midcansa; s) Proyecto inmobiliario denominado Plaza Módena, que se encuentra desarrollando en el sector de Cumbayá; u) Proyecto inmobiliario denominado La Fontana Shopping que se desarrolla en el sector del Valle de Los Chillós; t) Proyecto inmobiliario denominado San Pablo de Cunchibamba que se realiza en Ambato; u) Depósitos en dinero efectivo en varios bancos locales y extranjeros. TRES: La señora SANDRA SERRANO LEON es propietaria de los siguientes bienes: a) Lote de terreno número ciento cuatro (104) con una cabida de mil setenta y siete metros cuadrados y la casa de habitación en él existente, ubicado en la calle A de la URBANIZACIÓN SANTA LUCIA DE CUMBAYA, cantón Quito, provincia de Pichincha; b) Una faja de terreno colindante al referido lote ciento cuatro (104) ubicado en la misma calle A de la URBANIZACION SANTA LUCIA DE CUMBAYA, cantón Quito, provincia de Pichincha; c) Vehículo marca Toyota Land Cruiser Prado VX, del año dos mil seis; d) Vehículo marca Volkswagen, del año mil novecientos setenta y ocho; e) Varias acciones en la compañía Supermercados La Favorita C. A.; f) Varias acciones en la compañía Holcim C. A.; g) Varias acciones en la Compañía EcuAuto S. A. ECAUSA; h) Varias acciones en la Compañía Ecuawagen S. A.; i) Depósitos en dinero efectivo en varios bancos locales y extranjeros; j) Derechos de propiedad de tiempo compartido, en el complejo Marriott de la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Los comparecientes señores DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO Y SANDRA SERRANO LEON declaran que, en atención al matrimonio que están por contraer, en aplicación a las facultades y atribuciones que les confiere los artículos ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y

siete, inciso final del vigente Código Civil ecuatoriano, celebran las presentes capitulaciones matrimoniales, en cuya virtud convienen: **PRIMERO:** Que no ingresen al haber de la sociedad conyugal a formarse entre ellos en razón del matrimonio que tienen proyectado contraer, y que por consiguiente, que permanezca en el patrimonio separado de cada uno de ellos, después de que se haya celebrado el indicado matrimonio, no solamente las acciones o participaciones, o los bienes inmuebles y los derechos y acciones afincados en bienes raíces que actualmente pertenecen a cada uno de los capitulantes, individualizados en la cláusula precedente, (bienes que de conformidad con lo que manda el Artículo ciento cincuenta y siete del Código Civil no ingresan al haber de la sociedad conyugal) sino que, tampoco ingresen al haber de la sociedad conyugal a establecerse, los bienes muebles que actualmente posean cada uno de ellos, incluidos vehículos, menaje de casa y de oficina, objetos de uso personal incluidas joyas y obras de arte, acciones y participaciones en sociedades mercantiles, derechos y acciones afincados en cualquier clase de bienes, títulos, valores, inversiones, saldos de depósitos en cuentas corrientes, de ahorro, a plazo fijo, de capitalización y otros depósitos de cualquier clase, cosas fungibles y especies muebles o dinero que los capitulantes actualmente poseen, en el Ecuador o en el Extranjero. Si por cualquier motivo, los comparecientes hubieren olvidado el enumerar algún bien mueble e inmueble, acciones, participaciones, frutos, réditos y créditos que actualmente sea de su propiedad, éstos acuerdan que aquellos y lo que ellos produzcan de cualquier manera, tampoco ingresarán al haber de la sociedad conyugal a formarse entre ellos en razón del matrimonio que tienen proyectado contraer, y que por consiguiente, permanecerán en el patrimonio separado de cada uno de ellos, después de que se haya celebrado el indicado matrimonio. **SEGUNDO:** Así mismo, convienen los suscriptores conjuntamente en que no



ingrese al haber de la sociedad conyugal que van a formar, los salarios y emolumentos de todo género de empleos y oficios devengados por cualquiera de ellos durante el matrimonio, en que cada uno de ellos, aún después del matrimonio, continuarán administrando sus bienes propios inmuebles y muebles y disponiendo así mismo libremente de ellos, con la plena capacidad civil que para disponer de lo suyo les confiere el Código Civil a cada uno de los comparecientes. **TERCERO:** Por los mismos motivos y decisiones acabadas de adoptar por los comparecientes, éstos, modificando las reglas contenidas en los numerales uno al cinco del artículo ciento cincuenta y siete del Código Civil ecuatoriano, convienen en que los frutos, utilidades, bonos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza que provengan de los bienes muebles e inmuebles, referidos y enunciados como de propiedad de cada uno de ellos, y aquellos que se adquieran o se reciban en lo sucesivo, no habrán de componer el haber social de la sociedad conyugal a formarse entre ellos, en virtud del matrimonio que proyectan contraer. En consecuencia, los frutos, utilidades, bonos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza que provengan de los bienes varias veces mencionados de cada uno de ellos y los que se adquieran o reciban en el futuro, beneficiarán única y exclusivamente a cada cual. Por lo tanto, así mismo, de las convenciones que preceden, no ha lugar a enumerar los bienes que los capitulantes aporten al matrimonio ni la apreciación de su valor. Se deja constancia que todas las obligaciones por pagar o garantías, sean o no de plazo vencido, que adeude o sea garante el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO o la señora SANDRA SERRANO LEON, constan de los respectivos instrumentos de crédito y, que cada uno de ellos, realizará el pago de tales deudas con dinero de su exclusivo peculio sin que, por lo tanto, ninguno de ellos deba asumir el pago de tales adeudos. Igual acuerdo se lo realizará

para las deudas y obligaciones que se adquirieran en el futuro por cada uno de ellos que deberán ser honradas por aquel cónyuge que las haya contraído. **CUARTO:** Los comparecientes se reservan para sí, los bienes propios que adquirieran luego de la celebración del matrimonio proyectado, a excepción de que cualquiera de ellos o los dos conjuntamente declaren que adquieren tales bienes en partes iguales o que beneficie a ambos, por lo tanto, de haber esta declaratoria como antecedente de tales adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones, frutos, réditos y créditos, éstos pasarán a ser en un cincuenta por ciento de propiedad de cada uno de ellos, caso contrario se mantendrán en el patrimonio separado de cada uno de los comparecientes. **QUINTO:** Los comparecientes convienen en prestarse mutua y recíprocamente el apoyo y auxilio debidos, tendientes al mantenimiento de los futuros cónyuges, al mantenimiento, educación y establecimiento de los descendientes comunes y a cualquier otra carga familiar, si lo hubiere. **SEXTO:** Los comparecientes al tenor de lo que dispone la Ley, dejan constancia que los bienes que adquirieran producto de un legado, herencia o donación no pasarán a formar parte de la sociedad conyugal que van a contraer a consecuencia del matrimonio que celebrarán. **CUARTA: MODIFICACION DEL REGIMEN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** En los términos precedentes, se entenderán alteradas las reglas relativas a la formación, haber social, administración y más particulares atinentes a la sociedad conyugal a formarse entre los comparecientes, dispuestos a falta de pacto escrito, en el título Quinto, del Libro Primero del vigente Código Civil Ecuatoriano, debiendo tener las capitulaciones matrimoniales constantes de la presente escritura los efectos previstos para el pacto escrito de que trata el artículo ciento cincuenta y dos del Código Civil. **QUINTA: VIGENCIA:** Las presentes capitulaciones matrimoniales se entenderán otorgadas desde el día de la celebración del matrimonio proyectado entre los comparecientes y





Dr. Alfonso Freyre Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freyre Zapata
Quito Ecuador

les serán aplicables las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del título Quinto del Libro Primero del Código Civil. Cualquiera de los comparecientes tendrá la facultad de solicitar y obtener la competente inscripción de la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales en los Registros de la Propiedad y Mercantil del Ecuador. Se recordará que estas capitulaciones matrimoniales sean anotadas al margen de la partida de matrimonio que contraigan. **SEXTA: CUANTIA:** La cuantía del presente contrato es, por su naturaleza, indeterminada. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que se requieran, para la plena validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y suscriben conmigo, de todo lo cual doy fe.

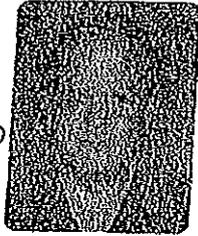
Diego Fernando Baca Samaniego

C. C. 170489890-5

Sandra Serrano Leon

C. C. 170503650-5

CIUDADANIA 170489890-5
DACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
18 ENERO 1967
008- 0041 03682 H
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ 1967



ECUATORIANA***** E333312222
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
FAUSTO LUIS DACA
MARTHA LUISA SAMANIEGO
QUITO 03/03/2006
03/03/2018

1773215



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170617204

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0018 1704898905
NUMERO CEDULA
DACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPICRI
PRESIDENTE DE LA JURIA

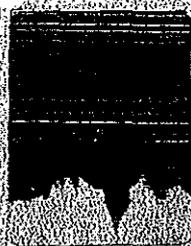


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170503650-5

SERRANO LEON SANDRA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
09 MAYO 1970
008-0188 05972-5
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

Sandra S. de Francisco
SERIA DEL CESSADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTO

SERTIFICADO DE VOTACION
170503650-5 0028-058 0354855

SERRANO LEON SANDRA
QUITO
Alfonso Franco Zapata
Quito Ecuador

DPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000317-28/01/2005 11:47:36

EQUATORIANA***** E388312222

VIUDO CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

RAFAEL ALFREDO SERRANO
MAGDALENA LEON
QUITO 12/09/2005
12/09/2017

REN 1585741



El presente documento
se encuentra registrado en el
Registro de la Propiedad del Cantón Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PERSONAS, tomo 137, repertorio(s) - 64676

Matrículas Asignadas.- GENE0022121 General situado en la parroquia GENERAL de este Cantón

Jueves, 05 Octubre 2006, 04:39:09 PM /



EL REGISTRADOR
ENCARGADO

Contratantes.-

BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO en su calidad de COMPARECIENTES /

SERRANO LEON SANDRA en su calidad de COMPARECIENTES /

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR /

Revisor.- ROSA CAMPOVERDE /

Amanuense.- KATTY SALGUERO /

CC-0064845

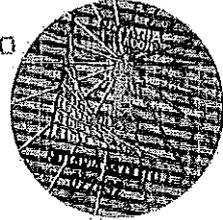


RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, OTORGADO POR: DIEGO
FERNANDO BACA SAMANIEGO Y SANDRA BERRANO LEÓN, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, VEINTILINO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTI...



Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

[Handwritten Signature]
DE: ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



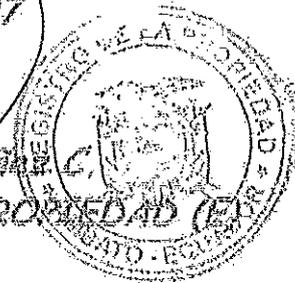
CC-0064845

R.P.Q.

Queda inscrita con esta fecha la presente escritura en el Registro de Propiedades con la partida N°. 2353 dos mil trescientas cincuenta y tres. Ambato, 3 de Mayo del 2007

[Handwritten Signature]
Dr. Estuardo Muñoz C.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)



RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo: 1, repertorio(s)-3426

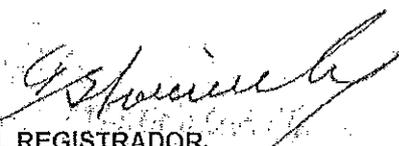
Matrículas asignadas.-

SGQ00006921

Clave Catastral.-

050106926000

Lunes, 23 de Octubre del 2006, 16:09:25


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
MAGALI GARZÓN





Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos

Avda. 6 de Diciembre y Bernabé de la Rraúl (esquina)

Teléfonos: 2770-223 / 2770-650

LEON : CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CAPTULACIONES MATRIMONIALES, que otorgan el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, divorciado y la señora SANDRA SERRANO LEÓN, viuda, en favor de los mismos intervinientes, EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA, TOMO 7.- San Miguel de los Bancos, a 09 de Noviembre del 2006 .-

[Firma manuscrita]
KCB/.



EL REGISTRADOR .-

[Firma manuscrita]

Dr. Marcos Paredes González
REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ATACAMES
Razón de Inscripción

En esta fecha en el libro de REGISTRO DE PROPIEDADES del Cantón, queda inscrita la presente escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES CON EL # 2 en la parroquia TONCHIGÜE

Matrículas asignadas.-

TCH00000387

Clave Catastral.-

04030501001003

Se anotó en el libro Repertorio con el número 1697

Lunes, 4 de Diciembre de 2006, 11:01:58

ABG. TEOFILO VALENCIA V.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
PATRICIO ROMERO



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ATACAMES

ABG. TEOFILO VALENCIA V.





ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO REGISTRADOR
INTERINO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE
AV. BOLIVAR 1.115 ENTRE ASCAZUBI Y ANTE
EDIFICIO GAL-1ER PISO
Telefax: 693-388
Bahía de Caráquez-Manabí-Ecuador

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE ENCARGADO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MANABI, Y EN FORMA LEGAL, **CERTIFICO:** QUE LA ESCRITURA, QUE ANTECEDE QUEDA LEGALMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO SETECIENTOS TRES (703) DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MAYOR CUANTIA Y BAJO EL NUMERO 1.014 AL FOLIO 167 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE, PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCION DE ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES .- EN EL INDICE RESPECTIVO.-

BAHIA DE CARAQUEZ DE 14 DE DICIEMBRE 2006

EBMM



Galo Enrique Rodríguez Borrero
Ab. Galo Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE





Factura: 001-001-000078944

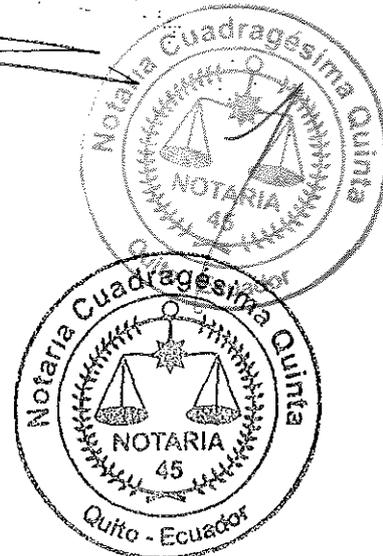
20191701045P06822

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701045P06822						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704898905	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUALSAQUI VIVAR MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709012692	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	HERRERA ARMIJOS ZAHIRA YULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103970750	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		QUITUMBE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

SEÑOR NOTARIO:

DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, mayores de edad, n de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, con el propósito de realizar una donación en favor de mis hijos JULIETA VICTORIA BACA PROAÑO y PEDRO JOSE BACA PROAÑO, ante Usted comparezco con la siguiente solicitud:

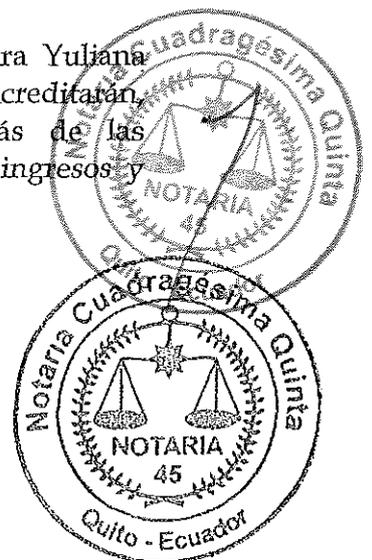
ANTECEDENTES:

El suscrito, DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, es propietario setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de la Compañía SILVERMATE S.A, las mismas que tienen un valor patrimonial de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 73/100 (USD 2.132.376,73), equivalente a DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 81/100) por cada acción, de las cuales es mi voluntad donar veintiséis acciones a cada uno de mis hijos, que equivalen a un valor patrimonial de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 98/100).

SOLICITUD:

En mérito de los antecedentes que constituyen fundamentos de hecho, y en atención a que el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial concede a los Notarios Públicos, la facultad de receptor la declaración juramentada del titular de dominio con intervención de dos testigos idóneos que acrediten que la personas que va a donar un bien tengan bienes suficientes adicionales que garanticen su subsistencia, por cuanto es nuestro interés donar la propiedad de las precitadas participaciones a nuestros hijos Julieta Victoria Baca Proaño y Pedro Jose Baca Proaño, en adelante donatarios, por este medio comedidamente solicito a Usted, Señor Notario, se sirva recibir mi declaración jurada sobre el hecho real de que tenemos suficientes bienes como para garantizar nuestra subsistencia.

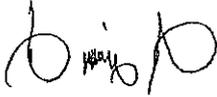
Para el efecto intervendrán como testigos las señores Zahira Yuliana Herrera Armijos y María Belen Gualsaqui Vivar, quienes acreditarán, igualmente, que, es verídico y les consta que, además de las participaciones que vamos a donar, contamos con otros ingresos y bienes como para garantizar nuestra subsistencia.



Usted Señor Notario se servirá dar a la presente el trámite correspondiente a este petitorio que lo suscribimos conjuntamente con mi abogado patrocinador



Diego Fernando Baca Samaniego



Bayardo Omar Burbano Araujo
Mat. 17-2004-133(Foro)

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 20191701045P06822

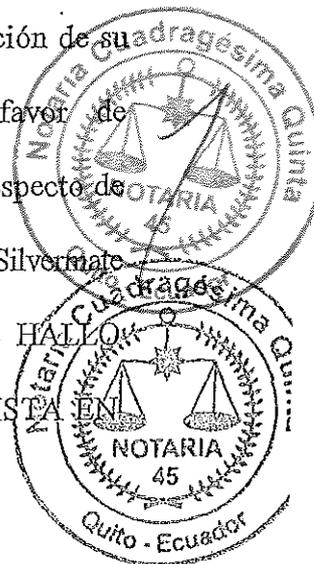
**ESCRITURA PÚBLICA DE: ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACIÓN**

QUE OTORGA: DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 1 COPIA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa Calle D Lote 28, teléfono 00999821377, correo electrónico dbaca@casabaca.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, con el fin de presentar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación, tendiente a acreditar la suficiencia y no afectación de su patrimonio por efectos de la donación que va a efectuar a favor de sus hijos Julieta Victoria Baca Proaño y Pedro José Baca Proaño, respecto de cincuenta y dos (52) acciones ordinarias y nominativas de la Compañía Silvermate S.A.; que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

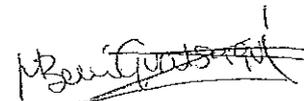
EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, quienes bajo juramento afirma que individualmente tiene suficientes bienes para garantizar su subsistencia y estabilidad económica. Concurren además las señoras Zahira Yuliana Herrera Armijos, domiciliada en la ciudad de Quito, en la Armenia Valle de los Chillós, teléfono 0998099619, correo electrónico zherrera@casabaca.com, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, y María Belen Gualsaqui, domiciliada en la ciudad de Quito, en la calle Rio Curaray y los Ruisefiores, teléfono 0998700355, correo electrónico mgualsaqui@casabaca.com, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, y; quienes prestan sus testimonios para acreditar que el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, tiene recursos económicos y bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia y que la donación no afecta su patrimonio. Leída el acta a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto. En consecuencia, cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notario Cuadragésimo del Cantón Quito y de la fé pública de que me hallo investido, de conformidad a

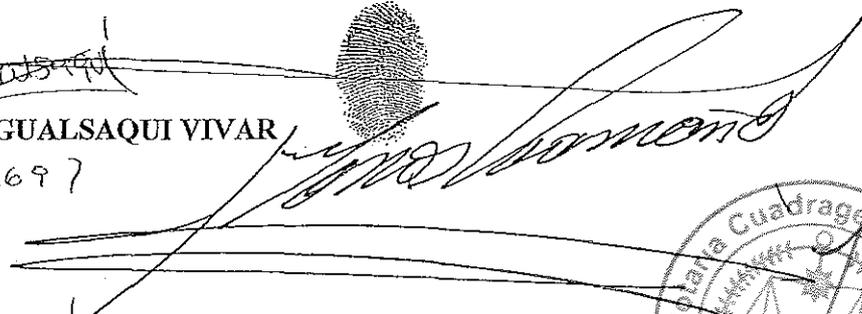
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

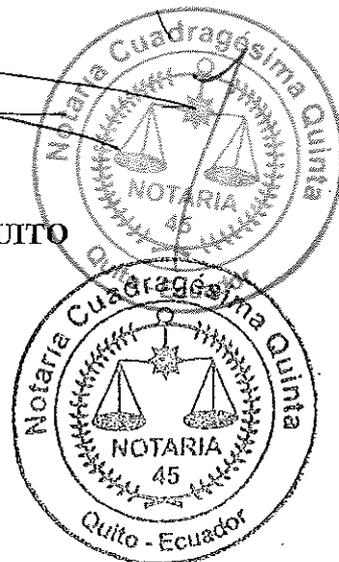
lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, queda concedida la autorización para que el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, proceda a donar a favor de sus hijos Julieta Victoria Baca Proaño y Pedro Jose Baca Proaño, las acciones antes referidas. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO UNA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO
C.C. 1704898905


ZAHIRA YULIANA HERRERA ARMIJOS
C.C. 1103970750


MARIA BELEN GUALSAQUI VIVAR
C.C. 1709012697


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION

170489890-5

CIUDADANIA
 BACA SAMANIEGO
 DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-01-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
 ESTADOCIVIL: CASADO
 SANDRA
 SERRANO LEON

ACTIVO Y NO SUJETO A EMPLEADO PRIVADO

BACA FAUSTO LUIS

ACTIVO Y NO SUJETO A EMPLEADO PRIVADO
 SAMA WEGO MARTHA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-08-02

FECHA DE EXPIRACION
 2024-08-02

CERTIFICADO DE VOTACION
 EN MARZO 2019

0004 M 0004-127 1704898908

BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA SAN BAMBAY
 MANA

ELECCIONES
 2019

MANA

DOY FE: Que este
 Documento en hojas
 Es igual a su original

Quito, 13 DIC, 2019

ABG: Marcos Caamaño Guerrero
 Notario Cuadrantes QUITO del Canton QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704898905

Nombres del ciudadano: BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: SERRANO LEON SANDRA

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: BACA FAUSTO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAMANIEGO MARTHA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emitor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA, QUITO



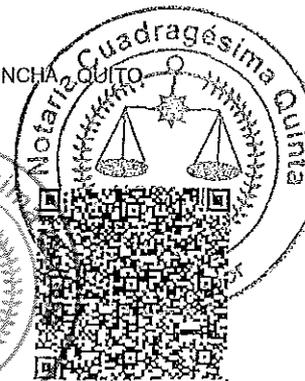
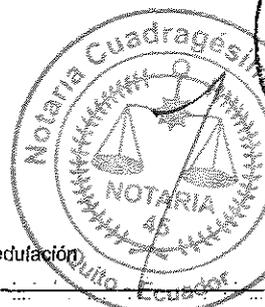
N° de certificado: 190-285-58701



190-285-58701

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 110397075-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA ARMijos ZAHIRA YULIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
OLMEDO
OLMEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ABOGADA

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA ROBLES FRANCISCO S

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARMijos AGUILA ANGELINA DEL O

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACION 2025-03-12

[Signature] DIRECTOR GENERAL

Zahira Herrera TITULAR CEDULADO




DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

Quito, 17 de DIC., 2019

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cantonal de Justicia Cantonal del Cantón Quito

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0040 F JUNTA No. 0040 - 211 CERTIFICADO No. 1103970750 CEDULA No.

HERRERA ARMijos ZAHIRA YULIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUSCRIPCION: PARROQUIA CONOCOTO




ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Zahira Herrera

Número único de identificación: 1103970750

Nombres del ciudadano: HERRERA ARMIJOS ZAHIRA YULIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA ROBLES FRANCISCO SIXTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARMIJOS AGUILA ANGELINA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA



N° de certificado: 194-285-58737



194-285-58737

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE IDENTIFICACION N° 170901269-2

CIUDADANIA MULTIDOS NOMBRES
QUALSACUI VIVAR MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
CANTON QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JULIO ALFREDO CASTILLO CASANOVA




INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION TECNICO

ET38111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUALSACUI CARLOS ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VIVAR JUANA SALOME
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION RUMIÑAHUI 2015-12-15
FECHA DE EXPIRACION 2025-12-15




CERTIFICADO DE VOTACION 34 - MARZO - 2019

0011 F
0011 035
1709012692

QUALSACUI VIVAR MARIA BELEN

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON RUMIÑAHUI
PARROQUIA SAN RAFAEL




DOY FE: Que este Documento en ... Hojas Es igual a su original

Quito, 12 DIC 2019

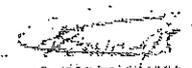
[Signature]

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Christianissimo

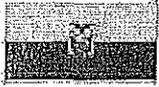
ELECCIONES MUNICIPALES 2019

CITADANIANO

ESTE DOCUMENTO ACCREDITA SUS VOTOS EMPLAZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



SECRETARIA GENERAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709012692

Nombres del ciudadano: GUALSAQUI VIVAR MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: CASTILLO CASANOVA JULIO ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: GUALSAQUI HERRERA CARLOS ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIVAR ARGUELLO JUANA SALOME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA



N° de certificado: 197-285-58774

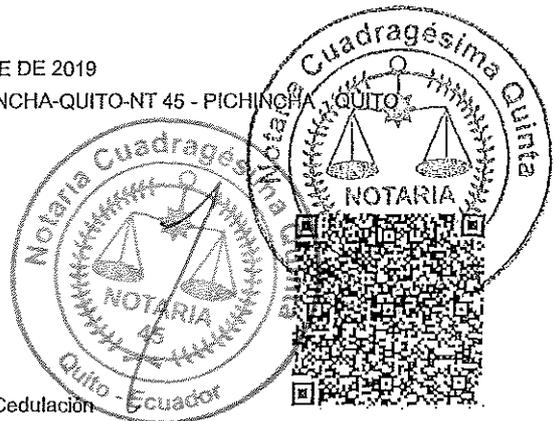


197-285-58774

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-001-000078943



20191701045P06821

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701045P06821					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704898905	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUALSAQUI VIVAR MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709012692	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	HERRERA ARMIJOS ZAHIRA YULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103970750	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 20191701045P06821

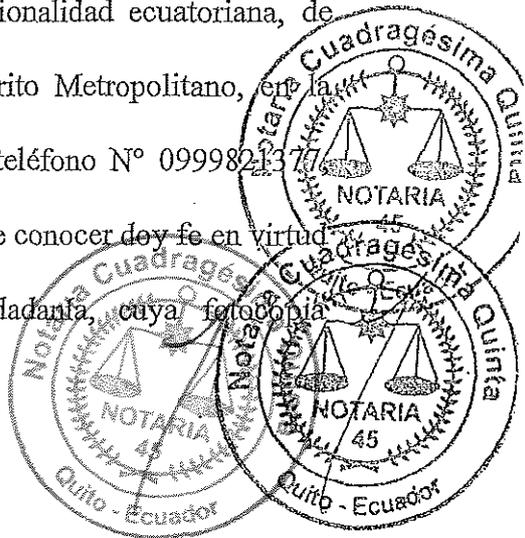
ESCRITURA PÚBLICA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA

**QUE OTORGAN: DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO,
MARIA BELEN GUALSAQUI VIVAR Y ZAHIRA YULIANA
HERRERA ARMIJOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragesimo Quinto del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la escritura pública de declaración juramentada, los señores **DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa, Calle D, Lote 28, teléfono N° 0999821377, correo electrónico dbaca@casabaca.com, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuya fotocopia



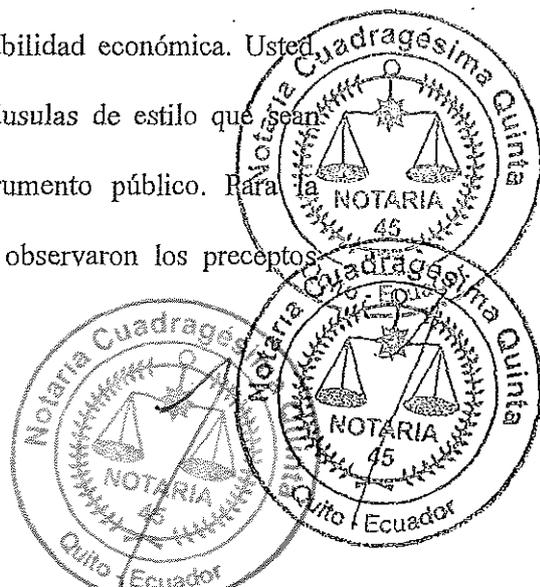
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

debidamente certificada agrego a la presente escritura. Comparecen además en calidad de testigos, las señoras María Belen Gualsaqui Vivar, domiciliada en la ciudad de Quito, en la calle Rio Curaray y Los Ruiseñores, teléfono 0998700355, mgualsaqui@casabaca.com y Zahira Yuliana Herrera Armijos, domiciliada en la ciudad de Quito, en la Armenia Valle de los Chillos, Telefono 0998099619, correo electrónico zherrera@casabaca.com, ambas mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada y soltera respectivamente, legalmente capaces, con el fin de acreditar que el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, tiene bienes adicionales suficientes que garanticen su subsistencia. Bien instruidos que fueron los comparecientes del objeto de este instrumento público al que proceden en forma libre y voluntaria y advertidos que fueron de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio en caso de falta a la verdad, con claridad y exactitud **declaran bajo juramento** lo siguiente:: SEÑOR NOTARIO: DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa, Calle D, Lote 28, teléfono N° 0999821377, correo electrónico dbaca@casabaca.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, ante usted comparecemos y manifestamos: **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** a) Declaro que Julieta Victoria Baca Proaño y Pedro José Baca Proaño, son mis hijos, y es nuestra voluntad realizar a favor de ellos, la donación en proporciones iguales, (52) acciones

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ordinarias y nominativas de la Compañía SILVERMATE S.A; b) De conformidad con el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, usted Señor Notario tiene la potestad suficiente para receptor la declaración juramentada de los titulares de dominio con la intervención de dos testigos idóneos que acrediten que las personas que van a donar un bien, tiene bienes suficientes adicionales que les garantizan su subsistencia, lo cual constará en acta Notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación.

SEGUNDA.- SOLICITUD.- Con los antecedentes expuestos, solicitamos a usted Señor Notario, se sirva receptor nuestra declaración juramentada respecto de la voluntad irrevocable, para donar gratuitamente en proporciones iguales, (52) acciones ordinarias y nominativas de la Compañía SILVERMATE S.A, a favor de mis hijos Julieta Victoria Baca Proaño y Pedro José Baca Proaño. Así mismo, solicitamos se sirva receptor la declaración juramentada de las señoras María Belen Gualsaqui Vivar y Zahira Yuliana Herrera Armijos, con el fin de acreditar que el donante, señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, tiene bienes adicionales suficientes que garanticen su subsistencia y estabilidad económica. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de este instrumento público. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

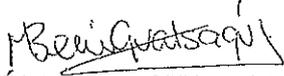
CANTON QUITO

legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, los comparecientes, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO

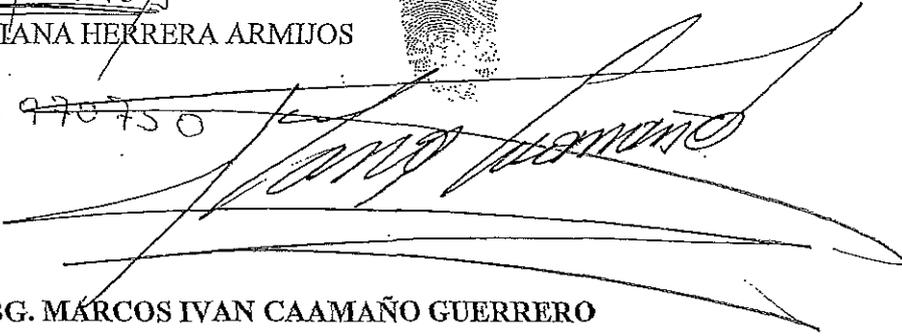
C.C. 1704898905


MARÍA BELEN GUALSAQUI VIVARI

C.C. 1709012692


ZAHIRA YULIANA HERRERA ARMIJOS

C.C. 7103 ~~970750~~

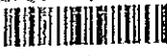

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CULADACIÓN

170489890-5

CICLO DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BACA SAMANIEGO
 DIEGO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 LA FLORESTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1997-01-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SANDRA
 SERRANO LEON

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

REGISTRACIÓN SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
 BACA FAUSTO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SAMANIEGO MARTHA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-05-02

E333307222






CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0004 M 0004-127 1704898905

BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

2704898905

PICHINCHA

QUITO

GUMZAYA

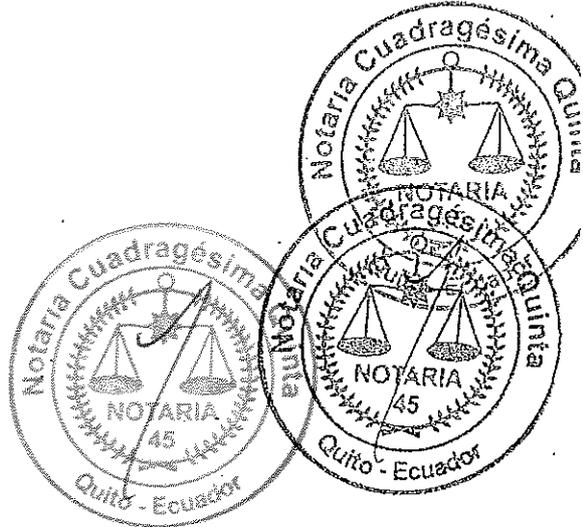


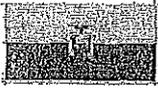
2519

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

Quito, 13 DIC. 2019

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
 Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704898905

Nombres del ciudadano: BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERRANO LEON SANDRA

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: BACA FAUSTO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAMANIEGO MARTHA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-285-58701

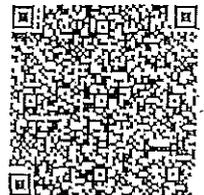


190-285-58701

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110397075-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA ARMÍJOS
ZAHIRA YULIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

OLMEDO
OLMEDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-11-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: ABOGADA

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA ROBLES FRANCISCO S

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARMÍJOS AGUILA ANGELINA DEL C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-12

Zahira Herrera






CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0040 F
0040 - 211
1103970750

HERRERA ARMÍJOS ZAHIRA YULIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: FICHINCHA

CARTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: CONOCOTO





DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

Quito, 13 DIC 2019

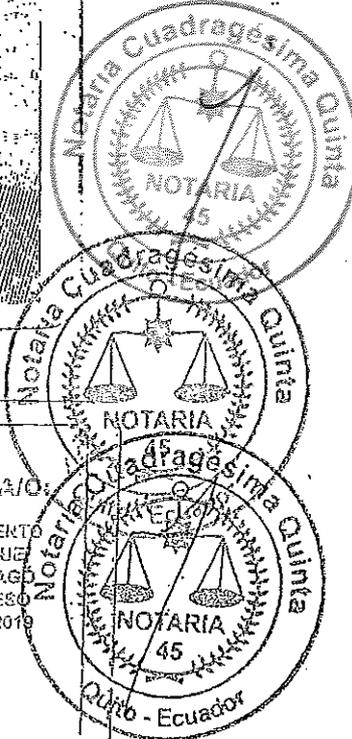
ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Zahira Herrera

Número único de identificación: 1103970750

Nombres del ciudadano: HERRERA ARMIJOS ZAHIRA YULIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Conyugé: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA ROBLES FRANCISCO SIXTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARMIJOS AGUILA ANGELINA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO



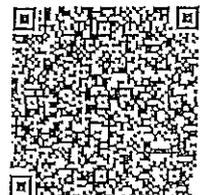
N° de certificado: 194-285-58737



194-285-58737

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170901269-2

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUALSAQUI VIVAR MARIA BELEN
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-09-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JULIO ALFREDO CASTILLO CASANOVA




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION Y OCUPACION TECNICO

5198111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUALSAQUI CARLOS ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VIVAR JUANA SALOME
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: RUMINAHUI, 2015-12-16
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-12-15

COLOMBIA




CERTIFICADO DE VOTACION
 20-MARZO-2019

0011 F 0011-036 1709012692

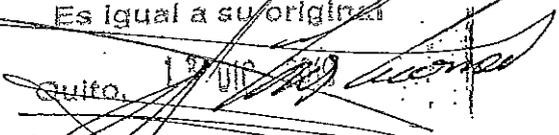
GUALSAQUI VIVAR MARIA BELEN

DIRECCION: PICHINCHA
 DISTRITO: RUMINAHUI
 PARROQUIA: SAN RAFAEL



DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

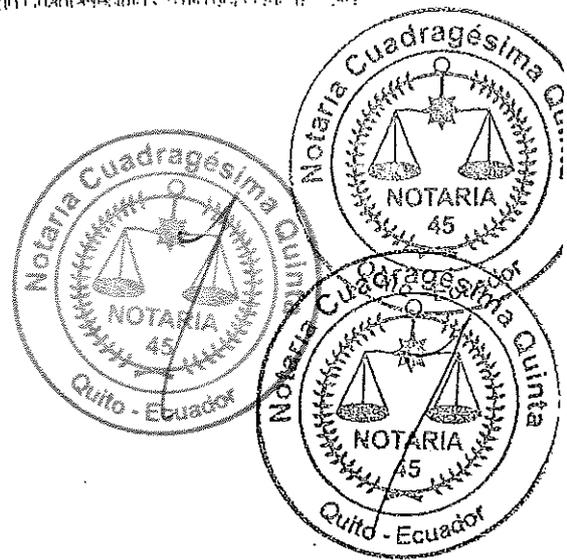
Quito, 17 de Marzo de 2019



ABG. Marcos Caamaño Guerra
 Notario Cuadragésimo Quinto del Ecuador

ELECCIONES
 2019

Notaria Cuadragésima Quinta
 NOTARIA 45
 Quito - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709012692

Nombres del ciudadano: GUALSAQUI VIVAR MARIA BELEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: CASTILLO CASANOVA JULIO ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: GUALSAQUI HERRERA CARLOS ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIVAR ARGUELLO JUANA SALOME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO



M. Gualsaqui

N° de certificado: 197-285-58774



197-285-58774

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE: DECLARACION JURAMENTADA**. Que otorgan: **DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, MARIA BELEN GUALSAQUI VIVAR Y ZAHIRA YULIANA HERRERA ARMIJOS**. En fin de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano hoy día trece de diciembre del dos mil diecinueve.



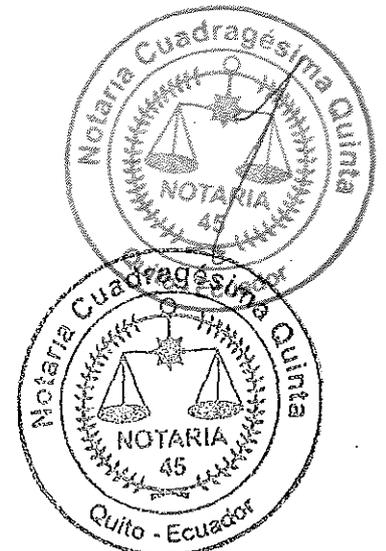
EL NOTARIO

Marcos Ivan Caamaño Guerrero



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE: ACTA NOTARIAL DE
SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION.** Que otorga: **DIEGO
FERNANDO BACA SAMANIEGO.** En fin de ello confiero esta **PRIMERA COPIA
CERTIFICADA,** que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano hoy
día trece de diciembre del dos mil diecinueve.



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcos Ivan Caamaño Guerrero', written over a horizontal line.



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

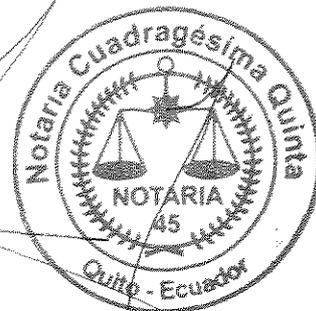
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACION.** Que otorga:
DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO. a favor de: JULIETA VICTORIA BACA
PROAÑO Y PEDRO JOSE BACA PROAÑO. En fin de ello confiero esta **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito
Metropolitano hoy día trece de diciembre del dos mil diecinueve.



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marcos Ivan Caamaño Guerrero".



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

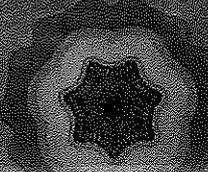
PAGINA EN BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

No. 172002069-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BACA PROANO JULIETA VICTORIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCÁZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **2001-07-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

IGM 19 08 1346 28 093

<p> INSTRUCCIÓN BACHILLERATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PROANO CORNEJO ISABEL MARIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2019-09-04 FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-09-04 </p>	<p> PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V434312242 00.05.09377 </p>
--	---


DIRECTOR GENERAL

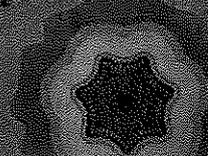

PROANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º **172002069-0**



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BACA PROANO JULIETA VICTORIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **2001-07-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO** V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PROANO CORNEJO ISABEL MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2019-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-09-04**

ICM 19 08 13:45 28 095

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 JULIETA BACA

00369877



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

172002069-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BACA PROAÑO JULIETA VICTORIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO BENAICAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **2001-07-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO CORNEJO ISABEL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-04

V434312242

80609817




DIRECTOR GENERAL JULIETA PROAÑO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N.º **172002068-2**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**BACA PROANO
 PEDRO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO 1999-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V44444Y2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PROANO CORNEJO ISABEL MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2017-09-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-13

IGM 17 07 827 03 216

 *Pedro Jose Baca*
 DIRECTOR GENERAL FRASE DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EJERCION O PAGO DE MULTA

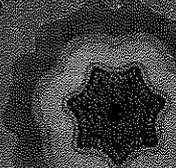
Zona 01 - 1001 - Rector de Amante de la Patria
 1001 - 1001 - 1001
BACA PROANO PEDRO JOSE
PICHINCHA QUITO
DUMBEITA
 1 Milla 1000 - 1000 - 0 - 1000 - 1000
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 1001
0330 08
 0330765 23-08-2018 10:45:18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172002069-0



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BACA PROAÑO JULIETA VICTORIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENÍGUAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 2001-07-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO

LCM 19 08 13:16 28 095

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO** V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PROAÑO CORNEJO ISABEL MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2019-09-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-09-04**

00556637




DIRECTOR GENERAL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

No. **170489890-5**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA FLORESTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-01-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SANDRA SERRANO LEON





INSTITUCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO**

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA FAUSTO LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO MARTHA LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPECIACIÓN
QUITO 2014-06-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-02





DIRECCIÓN GENERAL FECHA DEL EXAMEN

LETRADO EN DERECHO

0004 IN 0004 - 127 1704898906

BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

1704898906

PICHINCHA
QUITO
CUMBAYA



2019

[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO ALCEM

CÉDULA N.º **172002068-2**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**BACA PROANO
 PEDRO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO 1998-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4444YZZ44

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PROANO CORNEJO ISABEL MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2017-09-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-13

IGM 17 07 827 03 216

 *Pedro Jose Baca*
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

/Zona Urbana y Zona no Urbanizada de QUITO
 172002068-2 191 0111
 BACA PROANO PEDRO JOSE
 PICHINCHA QUITO
 PUMBATA
 Multa: 2943 Costo: 0 Tar. UEE: 2007
 DELIMITACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 5001
 8338 88
 0237765 28-06-2019 10:45:15

Quito, Diciembre 13 del 2019

Señor
Santiago Vivanco
Presidente de SILVERMATE S.A.
Presente

De mis consideraciones:

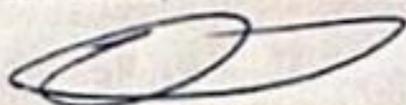
Por la presente pongo en su conocimiento que, con fecha Diciembre 13 del 2019 se realizó la donación de 52 acciones nominativas liberadas y ordinarias de USD. 1,00 cada una de propiedad del Sr. Diego Fernando Baca Samaniego, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	No. Acci
Diego Fernando Baca	1704898905	Julieta Victoria Baca Proaño	1720020690	26
Diego Fernando Baca	1704898905	Pedro José Baca Proaño	1720020682	<u>26</u>
TOTAL ACCIONES DONADAS				52

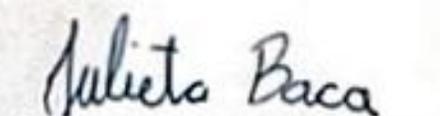
Cabe indicar que esta donación se la realiza sin reservas de ninguna naturaleza e incluye cualquier derecho que pudiera amparar a dichas acciones, entre otros, a las cuentas de Reservas Legales, Reservas Facultativas y Utilidades Retenidas.

Solicito se realice el respectivo registro en el Libro de Accionistas de la Compañía y se comunique sobre el particular a la Superintendencia de Compañías.

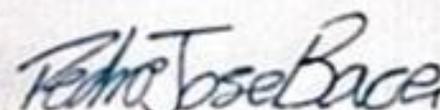
Atentamente,



Diego Fernando Baca Samaniego
ACCIONISTA
DONANTE



Julieta Victoria Baca Proaño
DONATARIO



Pedro José Baca Proaño
DONATARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170489890-5**



APELLIDOS Y NOMBRES
BACA SAMANIEGO
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO 1997-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA
SERRANO LEON




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO PRIVADO **E333312222**

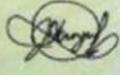
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA FAUSTO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO MARTHA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-02






DIRECTOR GENERAL **FRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M **0004 - 127** **1704898905**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

1704898905
23 de oct 2014

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA GUMBAYA
ZONA





ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANO/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PRESENCIALES DE LA URN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 172002068-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BACA PROAÑO
PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1999-08-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO




IGM 17 07 827 03 216

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V444AV2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO CORNEJO ISABEL MARIA

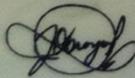
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-13

00045 14 87

Pedro Jose Baca
FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecc. Secc. 2019 y Decis. de Autoridades del CPCCS
172002068-2 004 - 0126

BACA PROAÑO PEDRO JOSE

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

1 Multa: 39.40 CostRev: 0 Tot.USD: 39.40

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011

6336768 28/08/2019 10:45:15

Buenos días;

Por favor considerar la documentación que se adjunta a continuación, según se desprende del literal b) de la Cláusula Segunda de Antecedentes, en la Escritura de Donación de Acciones y los documentos habilitantes correspondientes, las acciones objeto de la cesión fueron suscritas bajo del Régimen de Capitulaciones Matrimoniales, por ende no corresponde la firma de la conyugue en la carta de transferencia



Factura: 001-001-000078945



20191701045P06823

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701045P06823						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704898905	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	BACA PROAÑO JULIETA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720020690	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	BACA PROAÑO PEDRO JOSÉ	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1720020682	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Párroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	138777.96						

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 20191701045P06823

ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACIÓN

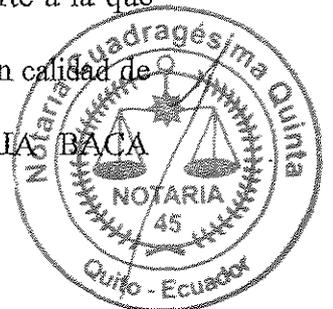
QUE OTORGA: DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO

**A FAVOR DE: JULIETA VICTORIA BACA PROAÑO Y PEDRO JOSE
BACA PROAÑO**

CUANTÍA: USD \$ 138,777.96

DI: 2 COPIA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la Escritura Pública de Donación, las siguientes personas: **Uno.** - El señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa Calle D Lote 28, teléfono 00999821377, correo electrónico dbaca@casabaca.com, parte a la que en adelante se le denominará como "DONANTE"; **Dos.**- De otra parte, en calidad de "DONATARIOS", sus hijos a) La señorita JULIETA VICTORIA BACA



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

PROAÑO por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa, Calle D, Lote 28, teléfono N° 2890962, correo electrónico julietabaca2001@gmail.com, b) El señor PEDRO JOSE BACA PROAÑO, debidamente representado por su Apoderado General, el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, conforme consta del instrumento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa, Calle D, Lote 28, teléfono N° 0999821377, correo electrónico dbaca@casabaca.com, cuya fotocopia de cédula se agrega como habilitante; Advertidos que fueran el comparecientes de que interviene sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, y que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de donación, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente, de una parte, en calidad de DONANTE, el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa, Calle D, Lote 28, teléfono N° 0999821377, correo electrónico dbaca@casabaca.com. De otra parte, en calidad de "DONATARIOS", sus hijos a) La señorita JULIETA VICTORIA BACA PROAÑO por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Quito

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa, Calle D, Lote 28, teléfono N° 2890962, correo electrónico julietabaca2001@gmail.com, **b)** El señor PEDRO JOSE BACA PROAÑO, debidamente representado por su Apoderado General, el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, conforme consta del instrumento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa, Calle D, Lote 28, teléfono N° 0999821377, correo electrónico dbaca@casabaca.com, cuya fotocopia de cédula se agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** El señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, es propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de la Compañía SILVERMATE S.A, las mismas que tienen un valor patrimonial de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 73/100 (USD 2.132.376,73), equivalente a DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 81/100) por cada acción, conforme se desprende de la certificación conferida por el representante legal de la referida empresa, que se adjunta como habilitante de este instrumento.- **b)** Las acciones fueron suscritas por el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, mientras el DONANTE no mantenía régimen de sociedad conyugal, por haber suscrito capitulaciones matrimoniales, conforme se desprende de la documentación adjunta, en consecuencia a pesar de posteriormente haberse revocado este régimen de bienes, las acciones antes referidas se encuentran excluidas de la sociedad conyugal.- **TERCERA: OBJETO.-** El objeto materia de



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

esta donación, lo constituyen cincuenta y dos (52) acciones ordinarias y nominativas de la Compañía SILVERMATE S.A.- **CUARTA: DONACION.-** El señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, tras haber obtener la autorización correspondiente tiene a bien donar en proporciones iguales, en forma gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, JULIETA VICTORIA BACA PROAÑO Y PEDRO JOSE BACA PROAÑO, las acciones referidas en la cláusula anterior, correspondiendo a cada uno la cantidad de veintiséis (26) acciones, que equivalen a un valor patrimonial de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 98/100) (USD 69.388,98) **QUINTA: DE LA ACEPTACION DE DONACION.-** Los señores JULIETA VICTORIA BACA PROAÑO y PEDRO JOSE BACA PROAÑO, aceptan la donación hecha a favor de ellos, por su padre señor Diego Fernando Baca Samaniego.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos concernientes a la celebración de la presente escritura son de cargo del Donante. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** El DONANTE manifiesta que sobre las acciones materia de la presente donación, no pesa ningún tipo de gravamen embargo o restricción de ningún tipo.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-” Hasta aquí la minuta inserta, la misma que está firmada por el Abogado Bayardo Omar Burbano Araujo, con matrícula profesional número uno siete guión dos cero cero cuatro guión uno tres tres (17-2004-133), del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta

Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO

C.C. 1704898905



JULIETA VICTORIA BACA PROAÑO

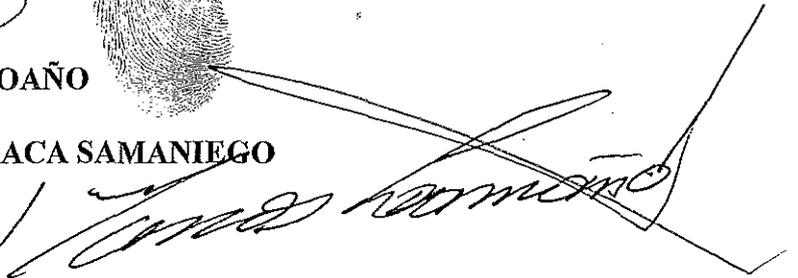
C.C. 1720020690



Por. **PEDRO JOSE BACA PROAÑO**

(f) **SR. DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO**

C.C. 1704898905



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CELEBRACION N° 170489890-5

CIUDADANIA
 BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-01-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SERRANO LEON

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

ESTUDIOS Y NOMBRAMIENTO DEL PADRE:
 BACA FAUSTO LUIS

ESTUDIOS Y NOMBRAMIENTO DE LA MADRE:
 SAMANIEGO MARTHA LUISA

UBICACION Y FECHA DE EMISION:
 QUITO
 2014-06-02

FECHA DE EXPIRACION:
 2024-06-02

CERTIFICADO DE VOTACION

0004 M 0004-127 1704898905

BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

PARTELECION: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 SECCION ELECTORAL: GUMBAYA

ELECCIONES
 2019

DOY FE: Que este Documento en ... hojas Es igual a su original.

Quito, 13 DIC. 2019

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
 Notario Cantonal de QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704898905

Nombres del ciudadano: BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERRANO LEON SANDRA

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: BACA FAUSTO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAMANIEGO MARTHA LUISA

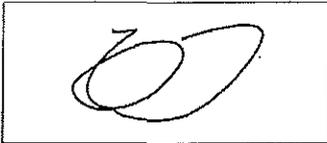
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA QUITO



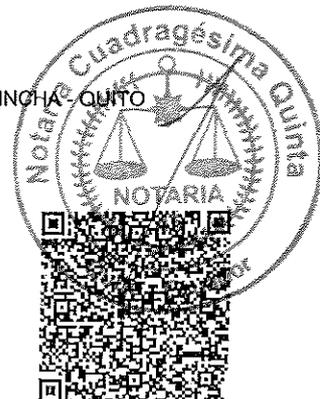
N° de certificado: 190-285-58701



190-285-58701

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 172002069-0

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BACA PRGANO JULIETA VICTORIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-14
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PROANO CORNEJO ISABEL MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2019-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-08-14

V43432242



DOY FE: Que este
 Documento en hojas
 Es igual a su original

Quito,

13 DIC. 2019

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
 Notario Civil y de Simón Bolívar del Cantón QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720020690

Nombres del ciudadano: BACA PROAÑO JULIETA VICTORIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO CORNEJO ISABEL MARIA

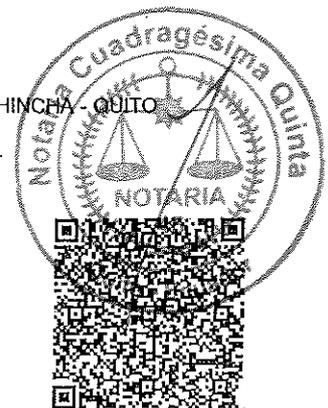
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-285-58828



191-285-58828

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Factura: 001-001-000055842



20181701045P04669

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701045P04669						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (14:59)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BACA PROAÑO PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720020882	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		QUITUMBE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGÉSIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 2018-17-01-045-P004669

ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER GENERAL

QUE OTORGA: PEDRO JOSE BACA PROAÑO

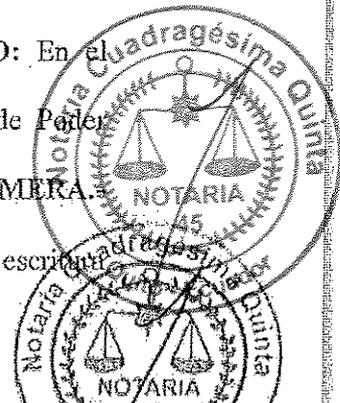
A FAVOR DE: DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiocho (28) de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece a la celebración de la escritura pública de poder especial, el señor PEDRO JOSE BACA PROAÑO, a quien, para efectos del presente contrato, se le denominará "EL PODERDANTE". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa Calle D Lote 28, parroquia Cumbayá, con dirección de correo electrónico dbaca@casabaca.com y número de teléfono 2890962, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta los documentos de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura

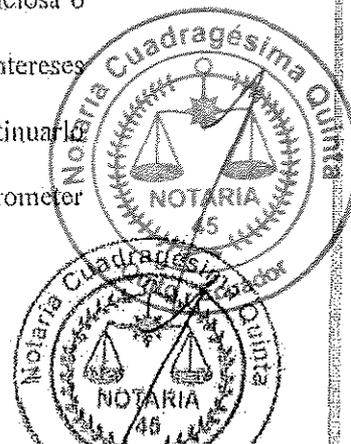


ABG. MARCOSTIVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

pública de poder general, el señor PEDRO JOSE BACA PROAÑO, a quien, para efectos del presente contrato, se le denominará "EL PODERDANTE". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa Calle D Lote 28, parroquia Cumbayá, con dirección de correo electrónico dbaca@casabaca.com y número de teléfono 2890962, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien, para efectos de este contrato, se la podrá denominar "EL PODERDANTE".- CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL: El señor PEDRO JOSE BACA PROAÑO, en pleno uso de sus capacidades legales, otorga poder general, amplio y suficiente, a favor del señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, a quien en esta escritura se lo podrá denominar "APODERADO", para que a nombre y representación de EL PODERDANTE, realice actividades legales permitidas en la República del Ecuador, las cuales se detallan a continuación: Dos punto uno.- Administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios sociales que tenga EL PODERDANTE, en propiedad, uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto, para lo cual la APODERADO podrá celebrar contratos civiles, laborales, mercantiles, de inquilinato, entre otros; Dos punto dos.- Realizar la apertura, modificación o cierre de cuentas corrientes o de ahorros, depósitos o retiros de fondos, contratación de créditos en cuenta corriente y sus renovaciones; Dos punto tres.- Recibir donaciones o asignaciones testamentarias, para lo cual en su nombre y representación podrá además acudir al Servicio de Rentas Internas y obtener la clave y posteriormente realizar las declaraciones y anexos correspondientes; Dos punto cuatro.- Contratación de créditos o préstamos de cualquier naturaleza, sea en calidad de aceptante o de aval, suscribiendo y

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

endosando al efecto letras de cambio, pagarés a la orden, contratos de hipoteca, contratos de prenda y cualquier otro que limite el dominio de los bienes muebles o inmuebles pertenecientes a EL PODERDANTE; Dos punto cinco.- Representar a EL PODERDANTE, ante cualquier institución pública o privada y suscribir todo documento que se requiera en cualquier trámite que corresponda; Dos punto seis.- Suscribir a nombre de EL PODERDANTE, escrituras de constitución de compañías, sociedades civiles, aumentos de capital, cesión de participaciones, transferencia de acciones y demás requisitos necesarios para todos los trámites; Dos punto siete.- Comprar o vender, a nombre de EL PODERDANTE, bienes muebles de cualquier clase; Dos punto ocho.- Comprar, vender, permutar, o, en cualquier otro concepto, adquirir, hipotecar, enajenar e inscribir los inmuebles, derechos, créditos y otros bienes, con los precios, plazos y medios de pago que la APODERADO crea conveniente.; Dos punto nueve.- Representar a EL PODERDANTE en toda clase de actos y contratos, operaciones mercantiles o civiles que se realicen con cualquier persona natural o jurídica, pública o semipública, privada, Dos punto diez.- Delegar parcialmente este poder a favor de un tercero; y Dos punto once.- Designar y/o autorizar mediante escritura pública a un Procurador Judicial, a fin de que éste represente a EL PODERDANTE como actora, demandada, tercerista o en cualquier calidad respecto de asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa o de cualquier otra naturaleza en la que EL PODERDANTE tenga intereses directos, pudiendo la APODERADO en cualquier clase de juicio, continuarlo hasta su completa terminación, conciliar, transigir, transar, arreglar, comprometer

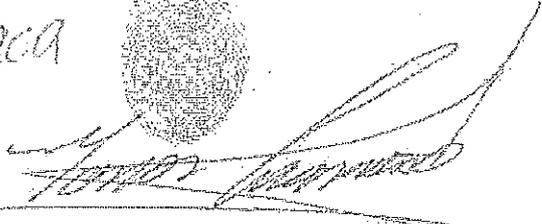


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

en pleito, designar árbitros, desistir del pleito, deferir el juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versé el litigio o tomar posesión de ella, y en general cualquier decisión que considere conveniente la APODERADO.-" Hasta aquí la minuta inserta, la misma que está firmada por el Abogado Bayardo Omar Burbano Araujo, con matrícula profesional número uno siete guión dos cero cero cuatro guión uno tres tres (17-2004-133), del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


PEDRO JOSE BACA PROANO
C.I. 1720020682





ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Escaneado por el sistema de gestión documental de la Fiscalía General del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº: 172002068-2

CEBULA DE CIUDADANIA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
BACA PROANO
PEDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BIENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1999-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE VA-444V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PROANO CORNEJO ISABEL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2015-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-03

Pedro Jose Baca

CERTIFICADO DE VOTACION
2015 PERIODO 2015

003 003-337 1720020682

BACA PROANO PEDRO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN ZONA
GUMBAYA PARROQUIA



RENTAS Y CONSULTA
2015 PERIODO 2015

NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA

DOY FE: 1
Diciembre de 2015
En la ciudad de Quito

QUITO, 01 DE ABRIL 2015

[Handwritten Signature]

Notaria Cuadragesima Quinta
NOTARIA
45
Quito - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pedro Jose Baca

Número único de identificación: 1720020682

Nombres del ciudadano: BACA PROAÑO PEDRO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

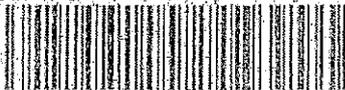
Nombres de la madre: PROAÑO CORNEJO ISABEL MARIA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: GUERRERO MARGÓS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-150-36624



183-150-36624

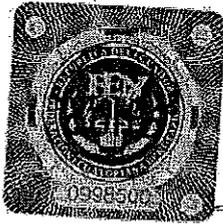
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



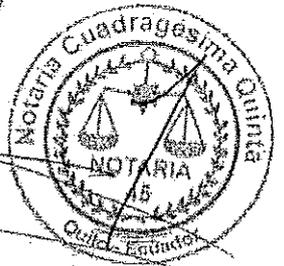
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER GENERAL**. Que otorga: **PEDRO JOSE BACA PROAÑO** a favor de: **DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO**. En fin de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano hoy día veinte y ocho de agosto el dos mil dieciocho.



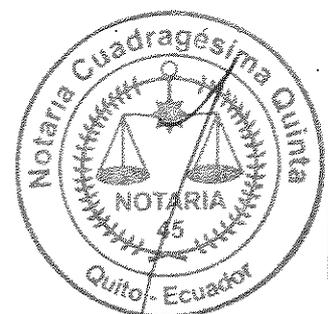
EL NOTARIO

[Handwritten signature of Marcos Ivan Caamaño Guerrero]



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



SILVERMATE S.A.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA

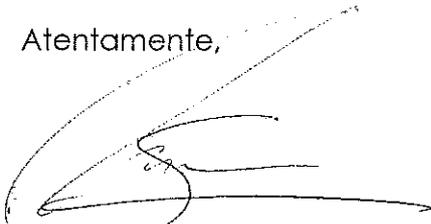
Quito, Diciembre 11 de 2019

A QUIEN CORRESPONDA

A pedido del interesado, SILVERMATE S.A. RUC 1792314488001 certifica que consta en su libro de acciones y accionistas, que las acciones de propiedad del señor Diego Fernando Baca Samaniego con C.I. 1704898905 fueron suscritas bajo el régimen de capitulaciones matrimoniales, por ende se encuentran excluidas de la sociedad conyugal.

El señor Baca, puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviese.

Atentamente,



**SANTIAGO VIVANCO FREILE
PRESIDENTE
SILVERMATE S.A.**

SILVERMATE S.A.

Quito - Ecuador

Quito, Diciembre 12 del 2019

CERTIFICADO

Por solicitud expresa del Sr. **DIEGO BACA** con C.I. No. **1704898905**, SILVERMATE S.A. certifica su participación de acciones en la empresa al 30 de Noviembre del 2019:

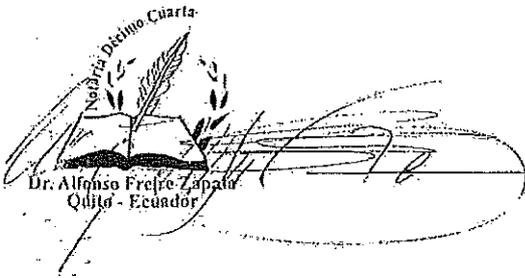
DETALLE	AÑO 2019
Porcentaje en Acciones	99.875%
Cantidad en Acciones	799
Valor nominal de acciones	1 USD
CAPITAL PAGADO	799,00
TOTAL PATRIMONIO	2.135.045,54
VPP / DIEGO BACA SAMANIEGO	2.132.376,73

Atentamente,


Javier Mejía
C.I. 171254457-4
Contador
Silvermate S.A.



ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

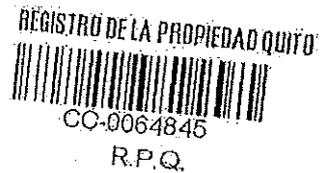
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADOPOR: DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO Y SANDRA
SERRANO LEON

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ: DOS COPIAS



+++++
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día jueves veinte y uno de septiembre del año dos mil seis, ante mí,
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL
CANTON QUITO, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por
sus propios y personales derechos, el señor DIEGO FERNANDO BACA
SAMANIEGO, de estado civil divorciado, y, la señora SANDRA SERRANO
LEON, de estado civil viuda. Todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles
para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve
a Escritura Pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
transcribo, es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, dígnese incorporar las presentes Capitulaciones
Matrimoniales, contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de esta escritura pública,
por sus propios derechos, el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO,
de estado civil divorciado, y, la señora SANDRA SERRANO LEON, de estado
civil viuda. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con



PAGINA EN BLANCO

capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de acto, que lo realizan libre y voluntariamente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

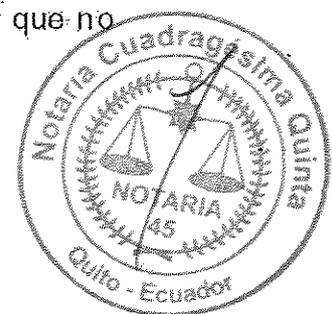
UNO: Los señores DIEGO FERNANDO BACA y SANDRA SERRANO LEÓN han decidido contraer matrimonio próximamente, y es su deseo que previa a la celebración del mismo y al tenor de lo que dispone la ley, otorgan las presentes capitulaciones matrimoniales que deberán ser inscritas en los Registros de la Propiedad respectivos, así como marginadas en el Registro Civil.

DOS: El señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO es propietario de los siguientes bienes: a) Departamento número A-O-3, bodega número B-33 y parqueadero número P-39, del Condominio Alcázar del Mar, cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas; b) Una casa de habitación ubicada en Puenbo, cantón Quito, Provincia de Pichincha; c) ~~Veinte y cinco por ciento (25%) de derechos y acciones del lote de terreno número cinco, con una superficie de cinco mil setecientos cincuenta y seis coma veinte y cuatro metros cuadrados, ubicado en el sector denominado Santa Clara, Barrio San Rafael, Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha;~~ d) Un lote de terreno ubicado en el sector Bellavista, cantón Quito, Provincia de Pichincha; e) Un lote de terreno ubicado en Bahía de Caráquez, provincia de Manabí; f) Un lote de terreno ubicado en Mindo, provincia de Pichincha; g) Hacienda denominada La Merced, ubicada en Patate, provincia de Tungurahua; h) Derechos y acciones en la Hacienda denominada "San Pablo de Cunchibamba", ubicada en la parroquia Izamba, del cantón Ambato, Provincia del Tungurahua; i) Vehículo marca Toyota Yaris, tres puertas, del año dos mil cuatro; j) Vehículo marca Stout del año mil novecientos noventa y cinco; k) Vehículo marca Land Cruiser del año mil novecientos setenta y cinco; l) Vehículo marca Toyota MR2 del año dos mil seis; ll) Varias acciones en la compañía Casabaca Holding; m) Varias acciones en la compañía Hyunmotor; n) Varias acciones en la compañía Ganadyan; o) Varias acciones



en la compañía Skioda; p) Varias acciones en la compañía Mitsubishi; q) Varias acciones en la compañía Toyocosta; r) Varias acciones en la compañía Proloceki; r) Varias acciones en la compañía Midcansa; s) Proyecto inmobiliario denominado Plaza Módena, que se encuentra desarrollando en el sector de Cumbayá; u) Proyecto inmobiliario denominado La Fontana Shopping que se desarrolla en el sector del Valle de Los Chillós; t) Proyecto inmobiliario denominado San Pablo de Cunchibamba que se realiza en Ambato; u) Depósitos en dinero efectivo en varios bancos locales y extranjeros. TRES: La señora SANDRA SERRANO LEON es propietaria de los siguientes bienes: a) Lote de terreno número ciento cuatro (104) con una cabida de mil setenta y siete metros cuadrados y la casa de habitación en él existente, ubicado en la calle A de la URBANIZACIÓN SANTA LUCIA DE CUMBAYA, cantón Quito, provincia de Pichincha; b) Una faja de terreno colindante al referido lote ciento cuatro (104) ubicado en la misma calle A de la URBANIZACIÓN SANTA LUCIA DE CUMBAYA, cantón Quito, provincia de Pichincha; c) Vehículo marca Toyota Land Cruiser Prado VX, del año dos mil seis; d) Vehículo marca Volkswagen, del año mil novecientos setenta y ocho; e) Varias acciones en la compañía Supermercados La Favorita C. A.; f) Varias acciones en la compañía Holcim C. A.; g) Varias acciones en la Compañía EcuAuto S. A. ECAUSA; h) Varias acciones en la Compañía Ecuawagen S. A.; i) Depósitos en dinero efectivo en varios bancos locales y extranjeros; j) Derechos de propiedad de tiempo compartido, en el complejo Marriott de la ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de América. TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Los comparecientes señores DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO Y SANDRA SERRANO LEON declaran que, en atención al matrimonio que están por contraer, en aplicación a las facultades y atribuciones que les confiere los artículos ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y

siete, inciso final del vigente Código Civil ecuatoriano, celebran las presentes capitulaciones matrimoniales, en cuya virtud convienen: **PRIMERO:** Que no ingresen al haber de la sociedad conyugal a formarse entre ellos en razón del matrimonio que tienen proyectado contraer, y que por consiguiente, que permanezca en el patrimonio separado de cada uno de ellos, después de que se haya celebrado el indicado matrimonio, no solamente las acciones o participaciones, o los bienes inmuebles y los derechos y acciones afincados en bienes raíces que actualmente pertenecen a cada uno de los capitulantes, individualizados en la cláusula precedente, (bienes que de conformidad con lo que manda el Artículo ciento cincuenta y siete del Código Civil no ingresan al haber de la sociedad conyugal) sino que, tampoco ingresen al haber de la sociedad conyugal a establecerse, los bienes muebles que actualmente posean cada uno de ellos, incluidos vehículos, menaje de casa y de oficina, objetos de uso personal incluidas joyas y obras de arte, acciones y participaciones en sociedades mercantiles, derechos y acciones afincados en cualquier clase de bienes, títulos, valores, inversiones, saldos de depósitos en cuentas corrientes, de ahorro, a plazo fijo, de capitalización y otros depósitos de cualquier clase, cosas fungibles y especies muebles o dinero que los capitulantes actualmente poseen, en el Ecuador o en el Extranjero. Si por cualquier motivo, los comparecientes hubieren olvidado el enumerar algún bien mueble e inmueble, acciones, participaciones, frutos, réditos y créditos que actualmente sea de su propiedad, éstos acuerdan que aquellos y lo que ellos produzcan de cualquier manera, tampoco ingresarán al haber de la sociedad conyugal a formarse entre ellos en razón del matrimonio que tienen proyectado contraer, y que por consiguiente, permanecerán en el patrimonio separado de cada uno de ellos, después de que se haya celebrado el indicado matrimonio. **SEGUNDO:** Así mismo, convienen los suscriptores conjuntamente en que no



ingrese al haber de la sociedad conyugal que van a formar, los salarios y emolumentos de todo género de empleos y oficios devengados por cualquiera de ellos durante el matrimonio, en que cada uno de ellos, aún después del matrimonio, continuarán administrando sus bienes propios inmuebles y muebles y disponiendo así mismo libremente de ellos, con la plena capacidad civil que para disponer de lo suyo les confiere el Código Civil a cada uno de los comparecientes. **TERCERO:** Por los mismos motivos y decisiones acabadas de adoptar por los comparecientes, éstos, modificando las reglas contenidas en los numerales uno al cinco del artículo ciento cincuenta y siete del Código Civil ecuatoriano, convienen en que los frutos, utilidades, bonos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza que provengan de los bienes muebles e inmuebles, referidos y enunciados como de propiedad de cada uno de ellos, y aquellos que se adquieran o se reciban en lo sucesivo, no habrán de componer el haber social de la sociedad conyugal a formarse entre ellos, en virtud del matrimonio que proyectan contraer. En consecuencia, los frutos, utilidades, bonos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza que provengan de los bienes varias veces mencionados de cada uno de ellos y los que se adquieran o reciban en el futuro, beneficiarán única y exclusivamente a cada cual. Por lo tanto, así mismo, de las convenciones que preceden, no ha lugar a enumerar los bienes que los capitulantes aporten al matrimonio ni la apreciación de su valor. Se deja constancia que todas las obligaciones por pagar o garantías, sean o no de plazo vencido, que adeude o sea garante el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO o la señora SANDRA SERRANO LEON, constan de los respectivos instrumentos de crédito y, que cada uno de ellos, realizará el pago de tales deudas con dinero de su exclusivo peculio sin que, por lo tanto, ninguno de ellos deba asumir el pago de tales adeudos. Igual acuerdo se lo realizará

para las deudas y obligaciones que se adquirieran en el futuro por cada uno de ellos que deberán ser honradas por aquel cónyuge que las haya contraído. **CUARTO**:- Los comparecientes se reservan para sí, los bienes propios que adquirieran luego de la celebración del matrimonio proyectado, a excepción de que cualquiera de ellos o los dos conjuntamente declaren que adquieren tales bienes en partes iguales o que beneficie a ambos, por lo tanto, de haber esta declaratoria como antecedente de tales adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones, frutos, réditos y créditos, éstos pasarán a ser en un cincuenta por ciento de propiedad de cada uno de ellos, caso contrario se mantendrán en el patrimonio separado de cada uno de los comparecientes. **QUINTO**:- Los comparecientes convienen en prestarse mutua y recíprocamente el apoyo y auxilio debidos, tendientes al mantenimiento de los futuros cónyuges, al mantenimiento, educación y establecimiento de los descendientes comunes y a cualquier otra carga familiar, si lo hubiere. **SEXTO**:- Los comparecientes al tenor de lo que dispone la Ley, dejan constancia que los bienes que adquirieran producto de un legado, herencia o donación no pasarán a formar parte de la sociedad conyugal que van a contraer a consecuencia del matrimonio que celebrarán. **CUARTA**:- **MODIFICACION DEL REGIMEN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**: En los términos precedentes, se entenderán alteradas las reglas relativas a la formación, haber social, administración y más particulares atinentes a la sociedad conyugal a formarse entre los comparecientes, dispuestos a falta de pacto escrito, en el título Quinto, del Libro Primero del vigente Código Civil Ecuatoriano, debiendo tener las capitulaciones matrimoniales constantes de la presente escritura los efectos previstos para el pacto escrito de que trata el artículo ciento cincuenta y dos del Código Civil. **QUINTA**:- **VIGENCIA**: Las presentes capitulaciones matrimoniales se entenderán otorgadas desde el día de la celebración del matrimonio proyectado entre los comparecientes y





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

les serán aplicables las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del título Quinto del Libro Primero del Código Civil. Cualquiera de los comparecientes tendrá la facultad de solicitar y obtener la competente inscripción de la presente escritura pública de capitulaciones matrimoniales en los Registros de la Propiedad y Mercantil del Ecuador. Se recordará que estas capitulaciones matrimoniales sean anotadas al margen de la partida de matrimonio que contraigan. **SEXTA: CUANTIA:** La cuantía del presente contrato es, por su naturaleza, indeterminada. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que se requieran, para la plena validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y suscriben conmigo, de todo lo cual doy fe.

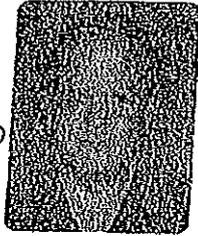
Diego Fernando Baca Samaniego

C. C. 170489890-5

Sandra Serrano Leon

C. C. 170503650-5

CIUDADANIA 170489890-5
DACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
18 ENERO 1967
008- 0041 03682 H
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ 1967



ECUATORIANA*****

E333312222

DIVORCIADO
SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

FAUSTO LUIS DACA

MARTHA LUISA SAMANIEGO

QUITO

03/03/2006

03/03/2018

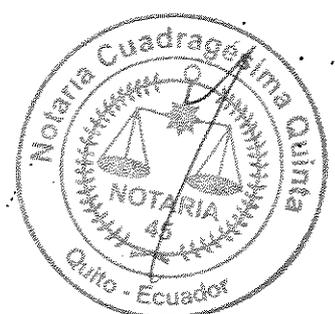
1773215



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170617204

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0018 1704898905
NUMERO CEDULA
DACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPICRI
PRESIDENTE DE LA JURIA

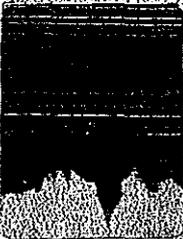


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170508650-5

SERRANO LEON SANDRA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
09 MAYO 1970
008-0188 05972-5
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

Sandra S. de Francisco
SERIA DEL CESSADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTO

SERTIFICADO DE VOTACION
170508650-5 0028-058 0854855

SERRANO LEON SANDRA
QUITO
Alfonso Franco Zapata
Quito Ecuador

DPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000317-28/01/2005 11:47:36

ECUATORIANA***** E388312222

VIUDO CARLOS DE FRANCISO SALVADOR
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

RAFAEL ALFREDO SERRANO
MAGDALENA LEON
QUITO 12/09/2005
12/09/2017

REN 1585741



El presente documento
se encuentra registrado en el
Registro de la Propiedad del Cantón Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PERSONAS, tomo 137, repertorio(s) - 64676

Matrículas Asignadas.- GENE0022121 General situado en la parroquia GENERAL de este Cantón

Jueves, 05 Octubre 2006, 04:39:09 PM /



EL REGISTRADOR
ENCARGADO

Contratantes.-

BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO en su calidad de COMPARECIENTES /

SERRANO LEON SANDRA en su calidad de COMPARECIENTES /

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR /

Revisor.- ROSA CAMPOVERDE /

Amanuense.- KATTY SALGUERO /

CC-0064845

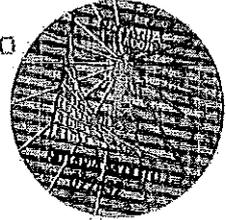


RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, OTORGADO POR: DIEGO
FERNANDO BACA SAMANIEGO Y SANDRA BERRANO LEÓN, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, VEINTILINO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.



Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

DE: ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



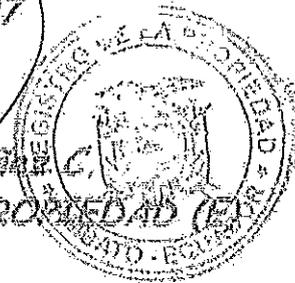
CC-0064845

R.P.Q.

*Queda inscrita con esta fecha la presente escritura en el Registro
de Propiedades con la partida N°. 2353 dos mil trescientas cincuen
ta y tres. Ambato, 3 de Mayo del 2007*

Dr. Estuardo Muñoz C.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)



RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo: 1, repertorio(s)-3426

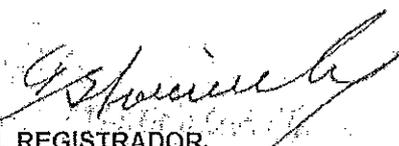
Matrículas asignadas.-

SGQ00006921

Clave Catastral.-

050106926000

Lunes, 23 de Octubre del 2006, 16:09:25


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
MAGALI GARZÓN





Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos

Avda. 6 de Diciembre y Bernabé de la Rraúl (esquina)

Teléfonos: 2770-223 / 2770-650

LEON : CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que otorgan el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, divorciado y la señora SANDRA SERRANO LEÓN, viuda, en favor de los mismos intervinientes, EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA, TOMO 7.- San Miguel de los Bancos, a 09 de Noviembre del 2006 .-

KCB/



EL REGISTRADOR .-

Marcos Paredes González

Dr. Marcos Paredes González
REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ATACAMES
Razón de Inscripción

En esta fecha en el libro de REGISTRO DE PROPIEDADES del Cantón, queda inscrita la presente escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES CON EL # 2 en la parroquia TONCHIGÜE

Matrículas asignadas.-

TCH00000387

Clave Catastral.-

04030501001003

Se anotó en el libro Repertorio con el número 1697

Lunes, 4 de Diciembre de 2006, 11:01:58

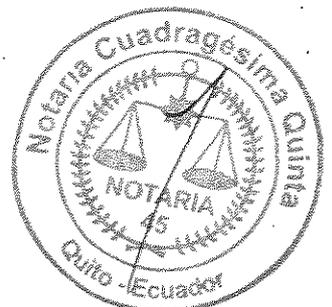
ABG. TEOFILO VALENCIA V.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
PATRICIO ROMERO



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ATACAMES

ABG. TEOFILO VALENCIA V. 31





ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO REGISTRADOR
INTERINO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE
AV. BOLIVAR 1.115 ENTRE ASCAZUBI Y ANTE
EDIFICIO GAL-1ER PISO
Telefax: 693-388
Bahía de Caráquez-Manabí-Ecuador

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE ENCARGADO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MANABI, Y EN FORMA LEGAL, **CERTIFICO:** QUE LA ESCRITURA, QUE ANTECEDE QUEDA LEGALMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO SETECIENTOS TRES (703) DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MAYOR CUANTIA Y BAJO EL NUMERO 1.014 AL FOLIO 167 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE, PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCION DE ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES .- EN EL INDICE RESPECTIVO.-

BAHIA DE CARAQUEZ DE 14 DE DICIEMBRE 2006

EBMM



Galo Enrique Rodríguez Borrero
Ab. Galo Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE





Factura: 001-001-000078944



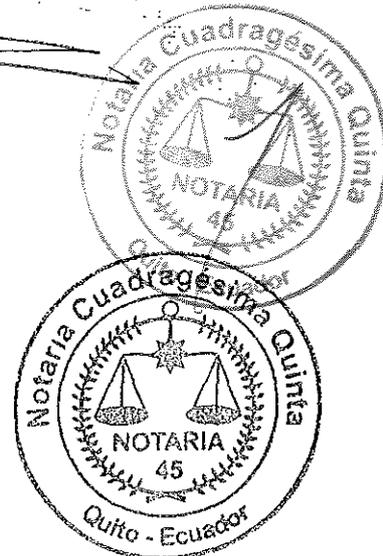
20191701045P06822

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701045P06822						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704898905	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUALSAQUI VIVAR MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709012692	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	HERRERA ARMIJOS ZAHIRA YULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103970750	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		QUITUMBE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

SEÑOR NOTARIO:

DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, mayores de edad, n de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, con el propósito de realizar una donación en favor de mis hijos JULIETA VICTORIA BACA PROAÑO y PEDRO JOSE BACA PROAÑO, ante Usted comparezco con la siguiente solicitud:

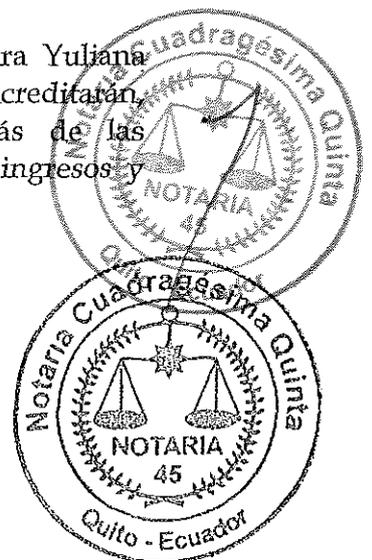
ANTECEDENTES:

El suscrito, DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, es propietario setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de la Compañía SILVERMATE S.A, las mismas que tienen un valor patrimonial de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 73/100 (USD 2.132.376,73), equivalente a DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 81/100) por cada acción, de las cuales es mi voluntad donar veintiséis acciones a cada uno de mis hijos, que equivalen a un valor patrimonial de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 98/100).

SOLICITUD:

En mérito de los antecedentes que constituyen fundamentos de hecho, y en atención a que el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial concede a los Notarios Públicos, la facultad de receptor la declaración juramentada del titular de dominio con intervención de dos testigos idóneos que acrediten que la personas que va a donar un bien tengan bienes suficientes adicionales que garanticen su subsistencia, por cuanto es nuestro interés donar la propiedad de las precitadas participaciones a nuestros hijos Julieta Victoria Baca Proaño y Pedro Jose Baca Proaño, en adelante donatarios, por este medio comedidamente solicito a Usted, Señor Notario, se sirva recibir mi declaración jurada sobre el hecho real de que tenemos suficientes bienes como para garantizar nuestra subsistencia.

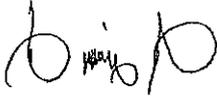
Para el efecto intervendrán como testigos las señores Zahira Yuliana Herrera Armijos y María Belen Gualsaqui Vivar, quienes acreditarán, igualmente, que, es verídico y les consta que, además de las participaciones que vamos a donar, contamos con otros ingresos y bienes como para garantizar nuestra subsistencia.



Usted Señor Notario se servirá dar a la presente el trámite correspondiente a este petitorio que lo suscribimos conjuntamente con mi abogado patrocinador



Diego Fernando Baca Samaniego



Bayardo Omar Burbano Araujo
Mat. 17-2004-133(Foro)

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 20191701045P06822

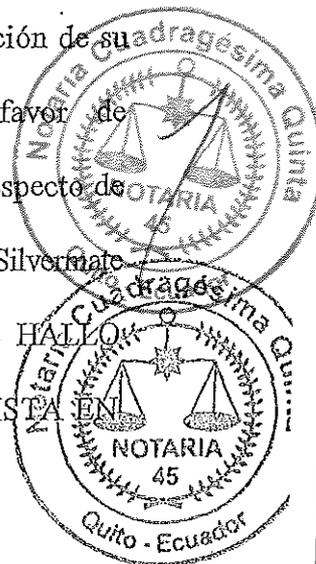
**ESCRITURA PÚBLICA DE: ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACIÓN**

QUE OTORGA: DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 1 COPIA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa Calle D Lote 28, teléfono 00999821377, correo electrónico dbaca@casabaca.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, con el fin de presentar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación, tendiente a acreditar la suficiencia y no afectación de su patrimonio por efectos de la donación que va a efectuar a favor de sus hijos Julieta Victoria Baca Proaño y Pedro José Baca Proaño, respecto de cincuenta y dos (52) acciones ordinarias y nominativas de la Compañía Silvermate S.A.; que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, quienes bajo juramento afirma que individualmente tiene suficientes bienes para garantizar su subsistencia y estabilidad económica. Concurren además las señoras Zahira Yuliana Herrera Armijos, domiciliada en la ciudad de Quito, en la Armenia Valle de los Chillós, teléfono 0998099619, correo electrónico zherrera@casabaca.com, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, y María Belen Gualsaqui, domiciliada en la ciudad de Quito, en la calle Rio Curaray y los Ruisefiores, teléfono 0998700355, correo electrónico mgualsaqui@casabaca.com, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, y; quienes prestan sus testimonios para acreditar que el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, tiene recursos económicos y bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia y que la donación no afecta su patrimonio. Leída el acta a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto. En consecuencia, cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notario Cuadragésimo del Cantón Quito y de la fé pública de que me hallo investido, de conformidad a

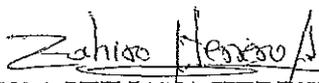
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, queda concedida la autorización para que el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, proceda a donar a favor de sus hijos Julieta Victoria Baca Proaño y Pedro Jose Baca Proaño, las acciones antes referidas. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO UNA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES. Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



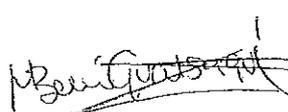
DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO

C.C. 1704898905



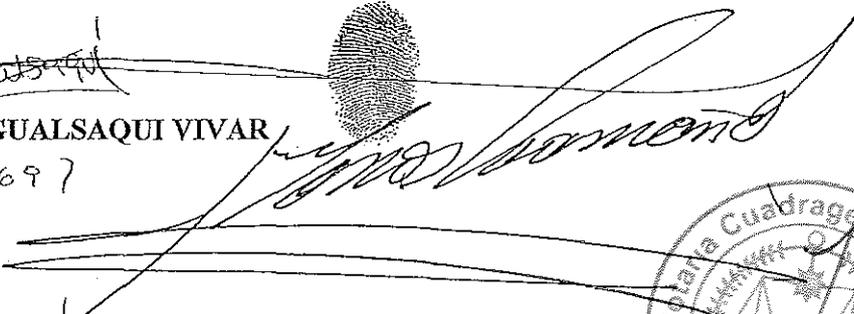
ZAHIRA YULIANA HERRERA ARMIJOS

C.C. 1103970750



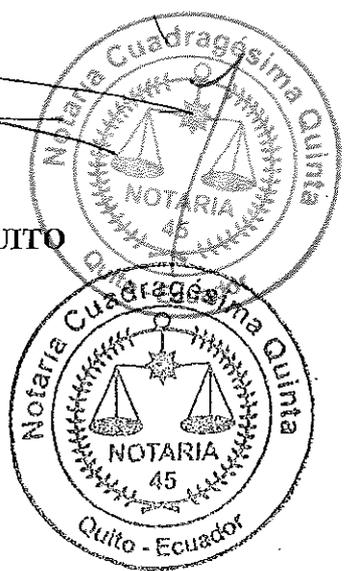
MARIA BELEN GUALSAQUI VIVAR

C.C. 1709012697



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION

170489890-5

CIUDADANIA
 BACA SAMANIEGO
 DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-01-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
 ESTADOCIVIL: CASADO
 SANDRA
 SERRANO LEON

ACTIVO Y NO SUJETO A EMPLEADO PRIVADO

BACA FAUSTO LUIS

ACTIVO Y NO SUJETO A EMPLEADO PRIVADO
 SAMA WEGO MARTHA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-08-02

FECHA DE EXPIRACION
 2024-08-02

CERTIFICADO DE VOTACION
 EN MARZO 2019

0004 M 0004-127 1704898908

BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA SAN BAMBAY
 MANA

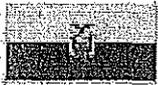
ELECCIONES
 2019

MANA

DOY FE: Que este
 Documento en hojas
 Es igual a su original

Quito, 13 DIC, 2019

ABG: Marcos Caamaño Guerrero
 Notario Cuadración QUITO del Cantón QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704898905

Nombres del ciudadano: BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: SERRANO LEON SANDRA

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: BACA FAUSTO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAMANIEGO MARTHA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emitor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA, QUITO



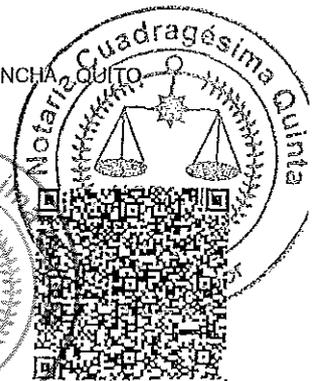
N° de certificado: 190-285-58701



190-285-58701

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 110397075-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA ARMijos ZAHIRA YULIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
OLMEDO
OLMEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ABOGADA

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA ROBLES FRANCISCO S

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARMijos AGUILA ANGELINA DEL O

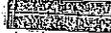
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACION 2025-03-12

[Signature] DIRECTOR GENERAL

Zahira Herrera TITULAR CEDULADO





DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

Quito, 17 de DIC., 2019

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cantonal de Justicia Cantonal del Cantón Quito

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0040 F JUNTA No. 0040 - 211 CERTIFICADO No. 1103970750 CEDULA No.

HERRERA ARMijos ZAHIRA YULIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUSCRIPCION: PARROQUIA CONOCOTO





ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Zahira Herrera

Número único de identificación: 1103970750

Nombres del ciudadano: HERRERA ARMIJOS ZAHIRA YULIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA ROBLES FRANCISCO SIXTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARMIJOS AGUILA ANGELINA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA



N° de certificado: 194-285-58737



194-285-58737

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE IDENTIFICACION N° 170901269-2

CIUDADANIA MULTIDOS NOMBRES
QUALSACUI VIVAR MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
CANTON QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JULIO ALFREDO CASTILLO CASANOVA




INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION TECNICO

ET38111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUALSACUI CARLOS ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VIVAR JUANA SALOME
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION RUMAHUI
2015-12-15
FECHA DE EXPIRACION 2025-12-15




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0011 F
0011 035
1709012692

QUALSACUI VIVAR MARIA BELEN

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON RUMAHUI
PARROQUIA SAN RAFAEL




DOY FE: Que este Documento en ... Hojas Es igual a su original

Quito, 12 DIC 2019

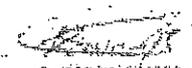
Marcos Caamaño Guerrero

ABG Marcos Caamaño Guerrero
Notario Christianissimo

ELECCIONES
SECCIONES PERIFERICAS
2019

CITADANIANO

ESTE DOCUMENTO ACCREDITA SUS VOTOS REALIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



SECRETARIA NACIONAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709012692

Nombres del ciudadano: GUALSAQUI VIVAR MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: CASTILLO CASANOVA JULIO ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: GUALSAQUI HERRERA CARLOS ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIVAR ARGUELLO JUANA SALOME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA



N° de certificado: 197-285-58774

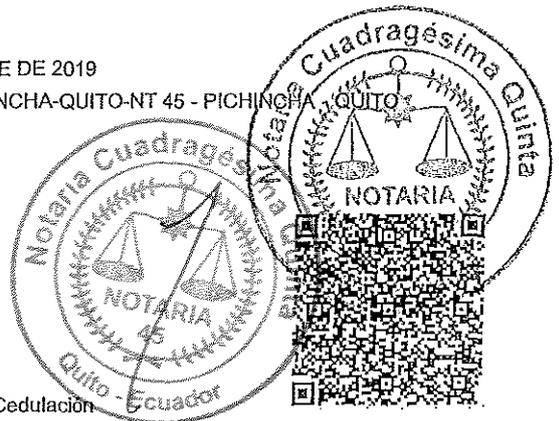


197-285-58774

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-001-000078943

20191701045P06821

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701045P06821					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704898905	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUALSAQUI VIVAR MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709012692	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	HERRERA ARMIJOS ZAHIRA YULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103970750	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 20191701045P06821

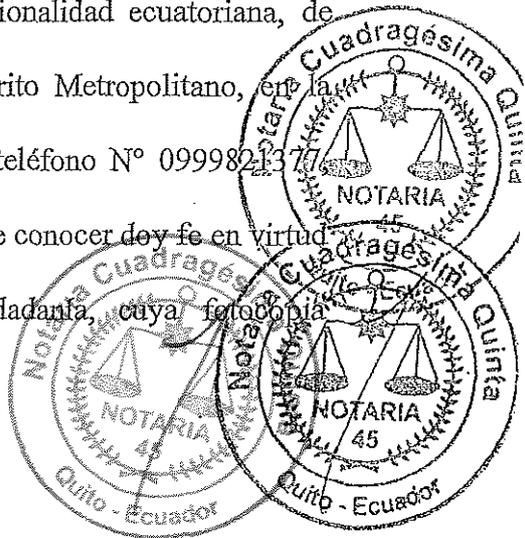
ESCRITURA PÚBLICA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA

**QUE OTORGAN: DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO,
MARIA BELEN GUALSAQUI VIVAR Y ZAHIRA YULIANA
HERRERA ARMIJOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragesimo Quinto del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la escritura pública de declaración juramentada, los señores **DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa, Calle D, Lote 28, teléfono N° 0999821377, correo electrónico dbaca@casabaca.com, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuya fotocopia



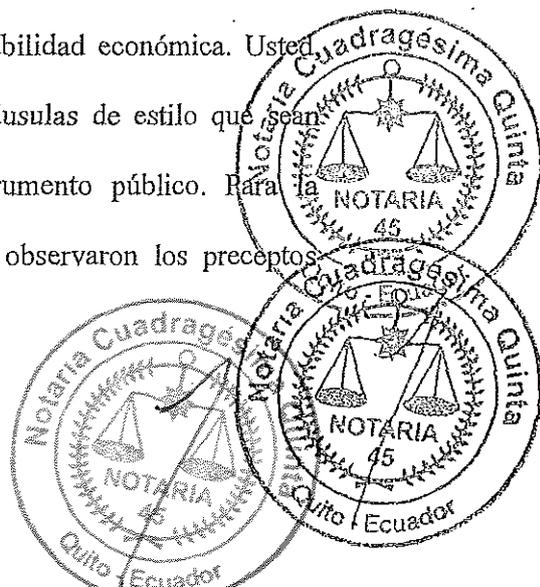
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

debidamente certificada agrego a la presente escritura. Comparecen además en calidad de testigos, las señoras María Belen Gualsaqui Vivar, domiciliada en la ciudad de Quito, en la calle Rio Curaray y Los Ruiseñores, teléfono 0998700355, mgualsaqui@casabaca.com y Zahira Yuliana Herrera Armijos, domiciliada en la ciudad de Quito, en la Armenia Valle de los Chillos, Telefono 0998099619, correo electrónico zherrera@casabaca.com, ambas mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada y soltera respectivamente, legalmente capaces, con el fin de acreditar que el señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, tiene bienes adicionales suficientes que garanticen su subsistencia. Bien instruidos que fueron los comparecientes del objeto de este instrumento público al que proceden en forma libre y voluntaria y advertidos que fueron de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio en caso de falta a la verdad, con claridad y exactitud **declaran bajo juramento** lo siguiente:: SEÑOR NOTARIO: DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización Vista Hermosa, Calle D, Lote 28, teléfono N° 0999821377, correo electrónico dbaca@casabaca.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, ante usted comparecemos y manifestamos: **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** a) Declaro que Julieta Victoria Baca Proaño y Pedro José Baca Proaño, son mis hijos, y es nuestra voluntad realizar a favor de ellos, la donación en proporciones iguales, (52) acciones

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ordinarias y nominativas de la Compañía SILVERMATE S.A; b) De conformidad con el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, usted Señor Notario tiene la potestad suficiente para receptor la declaración juramentada de los titulares de dominio con la intervención de dos testigos idóneos que acrediten que las personas que van a donar un bien, tiene bienes suficientes adicionales que les garantizan su subsistencia, lo cual constará en acta Notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación.

SEGUNDA.- SOLICITUD.- Con los antecedentes expuestos, solicitamos a usted Señor Notario, se sirva receptor nuestra declaración juramentada respecto de la voluntad irrevocable, para donar gratuitamente en proporciones iguales, (52) acciones ordinarias y nominativas de la Compañía SILVERMATE S.A, a favor de mis hijos Julieta Victoria Baca Proaño y Pedro José Baca Proaño. Así mismo, solicitamos se sirva receptor la declaración juramentada de las señoras María Belen Gualsaqui Vivar y Zahira Yuliana Herrera Armijos, con el fin de acreditar que el donante, señor DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, tiene bienes adicionales suficientes que garanticen su subsistencia y estabilidad económica. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de este instrumento público. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

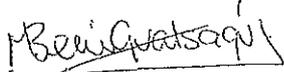
CANTON QUITO

legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, los comparecientes, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO

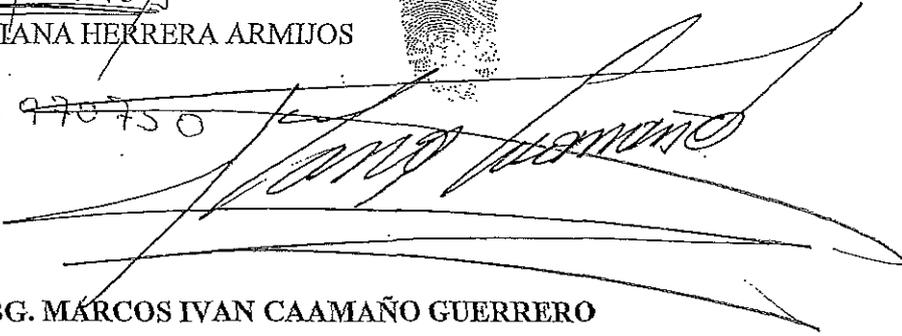
C.C. 1704898905


MARÍA BELEN GUALSAQUI VIVAR

C.C. 1709012692


ZAHIRA YULIANA HERRERA ARMIJOS

C.C. 7103 ~~970750~~


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CULADACIÓN

170489890-5

CICLO DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
 BACA SAMANIEGO
 DIEGO FERNANDO

Lugar de nacimiento
 PICHINCHA
 QUITO
 LA FLORESTA

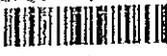
Fecha de nacimiento: 1997-01-11

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil CASADO

SANDRA
 SERRANO LEON

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

REGISTRACIÓN SUPERIOR

APellidos y Nombres de padre
 BACA FAUSTO LUIS

APellidos y Nombres de la madre
 SAMANIEGO MARTHA LUISA

Lugar y fecha de expedición
 QUITO
 2014-05-02

Fecha de expiración
 2024-05-02

E333307222






CERTIFICADO DE VOTACION

0004 M 0004-127 1704898905

BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

2704898905

PICHINCHA

QUITO

GUMZAYA

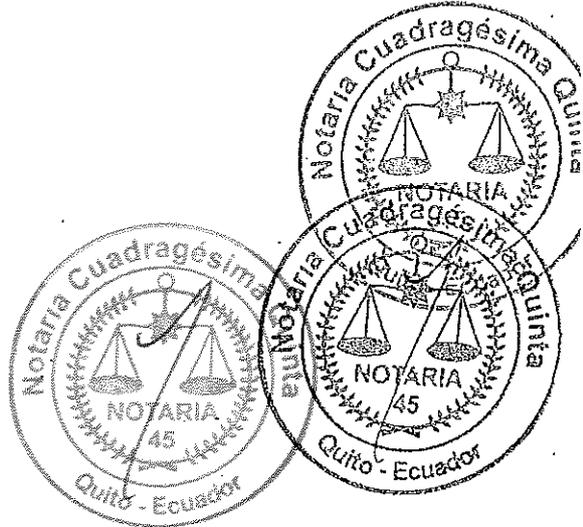


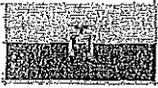
2519

DOY FE: Que este
 Documento en hojas
 Es igual a su original

Quito, 13 DIC. 2019

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
 Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704898905

Nombres del ciudadano: BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERRANO LEON SANDRA

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: BACA FAUSTO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAMANIEGO MARTHA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-285-58701

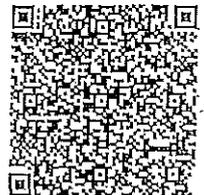


190-285-58701

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110397075-0

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA ARMÍJOS
ZAHIRA YULIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

OLMEDO
OLMEDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-11-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADA V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA ROBLES FRANCISCO S

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMÍJOS AGUILA ANGELINA DEL C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

Zahira Herrera





CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019

0040 F SUFRA No. 0040 - 211 CERTIFICADO No. 1103970750 CEDULA No.

HERRERA ARMÍJOS ZAHIRA YULIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: FICHINCHA

CARTÓN: QUITO

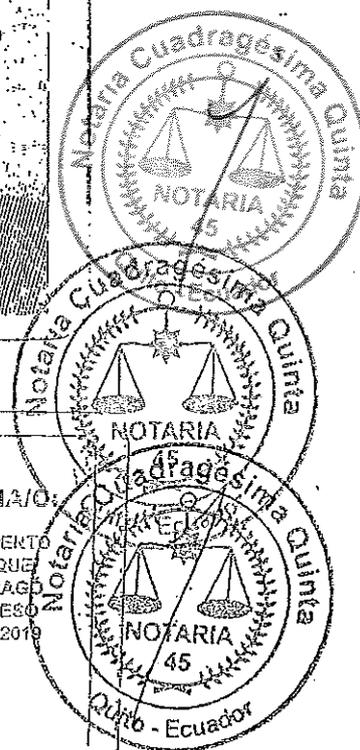
CIRCUSCRIPCIÓN: CONOCOTO



DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

Quito, 13 DIC 2019

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Zahira Herrera

Número único de identificación: 1103970750

Nombres del ciudadano: HERRERA ARMIJOS ZAHIRA YULIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Conyugé: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA ROBLES FRANCISCO SIXTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARMIJOS AGUILA ANGELINA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO



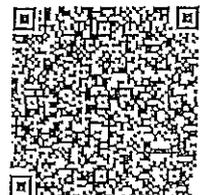
N° de certificado: 194-285-58737



194-285-58737

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170901269-2

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUALSAQUI VIVAR MARIA BELEN
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-09-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JULIO ALFREDO CASTILLO CASANOVA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: TÉCNICO

E150111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUALSAQUI CARLOS ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VIVAR JUANA SALOME
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: RUMINAHUI, 2015-12-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-12-15




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 20-MARZO-2019

0011 F 0011-036 1709012692

GUALSAQUI VIVAR MARIA BELEN

DIRECCIÓN: PICHINCHA
 SECCIÓN: RUMINAHUI
 PARROQUIA: SAN RAFAEL



DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

Quito, 17 de Marzo de 2019

ABG. Marcos Caamaño Guerra
 Notario Cuadragésimo Quinto del Ecuador

2019

Notaria Cuadragésima Quinta
 NOTARIA 45
 Quito - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709012692

Nombres del ciudadano: GUALSAQUI VIVAR MARIA BELEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: CASTILLO CASANOVA JULIO ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: GUALSAQUI HERRERA CARLOS ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VIVAR ARGUELLO JUANA SALOME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO



M. Gualsaqui

N° de certificado: 197-285-58774



197-285-58774

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE: DECLARACION JURAMENTADA**. Que otorgan: **DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO, MARIA BELEN GUALSAQUI VIVAR Y ZAHIRA YULIANA HERRERA ARMIJOS**. En fin de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano hoy día trece de diciembre del dos mil diecinueve.

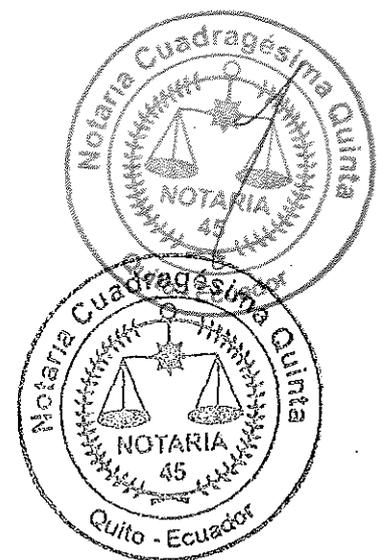


EL NOTARIO

[Handwritten signature of Marcos Ivan Caamaño Guerrero]

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE: ACTA NOTARIAL DE
SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION.** Que otorga: **DIEGO
FERNANDO BACA SAMANIEGO.** En fin de ello confiero esta **PRIMERA COPIA
CERTIFICADA,** que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano hoy
día trece de diciembre del dos mil diecinueve.



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcos Ivan Caamaño Guerrero', written over a horizontal line.



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

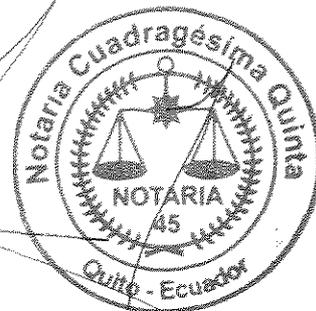
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE: DONACION.** Que otorga:
DIEGO FERNANDO BACA SAMANIEGO. a favor de: JULIETA VICTORIA BACA
PROAÑO Y PEDRO JOSE BACA PROAÑO. En fin de ello confiero esta **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito
Metropolitano hoy día trece de diciembre del dos mil diecinueve.



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marcos Ivan Caamaño Guerrero".



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

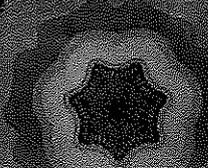
PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

172002069-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BACA PROANO JULIETA VICTORIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 BENAFCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **2001-07-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO CORNEJO ISABEL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-04

V434312242

IGM 19 08 1346 28 093

000509377




DIRECTOR GENERAL PARA LA OCUPACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º **172002069-0**



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BACA PROANO JULIETA VICTORIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO BENAECAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **2001-07-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO** V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PROANO CORNEJO ISABEL MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2019-09-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-09-04**

ICM 19 08 13:45 28 095

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 JULIETA BACA

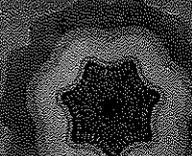
003609377

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

172002069-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BACA PROAÑO JULIETA VICTORIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO BENAICAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **2001-07-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO CORNEJO ISABEL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2019-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-04

V434312242

80609317



DIRECTOR GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N.º **172002068-2**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**BACA PROANO
 PEDRO JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO 1999-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V44444Y2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PROANO CORNEJO ISABEL MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2017-09-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-09-13**

IGM 17 07 827 03 216

 *Pedro Jose Baca*
 DIRECTOR GENERAL FRASE DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXERCION O PAGO DE MULTA

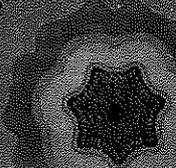
Tercera Sección de Registro de Antecedentes de la DGECC
 QUITO
BACA PROANO PEDRO JOSE
PICHINCHA QUITO
DUMBELETA
 1 Milla 1948 Carretera 0 Tar UDE 1948
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 0001
0330 08
 0330765 23-08-2018 10:45:18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172002069-0



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BACA PROAÑO JULIETA VICTORIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENÍGUAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 2001-07-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PROAÑO CORNEJO ISABEL MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2019-09-04**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-09-04**

V434312242

00656637




DIRECTOR GENERAL
 FECHA DE CEDULACIÓN

LCM 19 08 13:16 28 095


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

No. **170489890-5**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA FLORESTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-01-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SANDRA SERRANO LEON



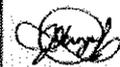


INSTITUCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO**

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BACA FAUSTO LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO MARTHA LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPECIACIÓN
QUITO 2014-06-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-02



 
 DIRECTOR GENERAL FECHA DEL EXAMEN

LETRADO EN DERECHO **C869**

0004 IN **0004 - 127** **1704898906**

BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO

1704898906 **PICHINCHA**
QUITO
CUMBAYA



2019

[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO ALCEM

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **172002068-2**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BACA PROANO PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1998-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BACA SAMANIEGO DIEGO FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PROANO CORNEJO ISABEL MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2017-09-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-09-13**

V44444YZZ44




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

/Zona Urbana y Zona No Urbanizada del CPDCE
 172002068-2 101 0111
 BACA PROANO PEDRO JOSE
 PICHINCHA QUITO
 PUMBATA
 Multa: 2943 Costo: 0 Tar. UEE: 2007
 DELIMITACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 5001
 03/7/25 28.06.2019 10:45:15

